

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, de fecha 27 de mayo de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.752.536,27€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos “Compra de Bienes Corrientes y de Servicios” por importe de 499.106,04€.**  
Financia parte de los epígrafes 1, 4, 5, 6 y el epígrafe 7 al completo.

**Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos “Intereses”, por importe de 2.578.947,48€.**  
Financia parte de los epígrafes 1, 2 y 4.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	6qsDL+PX4CzMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/06/2020 12:46:54
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2020 12:11:09
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

**Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 134.040,00 €.**

Financia parte del epígrafes 5.

**Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.955.932,88 €.**

Financia los epígrafes 8, 9, 10 y 11 en su totalidad y parte de los epígrafes 12 y 13.

**Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 354.929,87€.**

Financia parte de los epígrafes 1, 2, 5 y 6 y el epígrafe 3 al completo.

**Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 229.580,00 €.**

Financia parte de los epígrafes 12 y 13

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	208.409,52	0,00	0,00
<b>2</b>	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04
<b>3</b>	0,00	0,00	2.578.947,48
<b>4</b>	1.243.968,92	0,00	134.040,00
<b>5</b>	0,00	0,00	1.955.932,88
<b>6</b>	432.331,46	647.391,10	354.929,87
<b>7</b>	0,00	0,00	229.580,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.534,42</b>	<b>650.001,85</b>	<b>5.752.536,27</b>

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan.

**Tercero:** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33ª. "Subvenciones nominativas" y Base 34ª: de las Transferencias, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6qsDL+PX4CzMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/06/2020 12:46:54
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2020 12:11:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
Entre todos y A tiempo	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900 /2060	40.000,00
Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900 /2092	40.000,00
Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	Fundación Solidarters.com	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer"	Asociación para la investigación oncológica malagueña AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	Fundacion Escuela De Organización Industrial (EOI)	G-81.718.249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	Fundación Once	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	Consorcio Red Alastria	G-87.936.159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00 €
Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Incremento Convenio Programas formativos	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00
Congreso Internacional de Parques Tecnológicos. Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos. Mantenimiento de la sede en Málaga. Anualidad 2019	IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Cuota anual de asociado 2018 y 2019	ENERGY CITIES (energie ci ties)	(SIRET) 3797:	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente Informe de Intervención General de 26 de mayo de 2020.

Código Seguro De Verificación	6qsDL+PX4CzMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/06/2020 12:46:54
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2020 12:11:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “*

*Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:*

**Primero.-** *La celebración de una sesión de Pleno, extraordinaria y urgente. Justificándose la urgencia en la celebración del mismo por los siguientes motivos:*

*La situación de estado de alarma que exige la adopción de medidas urgentes que contribuyan a paliar los efectos negativos de la pandemia COVID-19 no solo en el ámbito social sino también económico. La tramitación de un expediente de modificación de créditos aprobada por el Pleno de la Corporación exige de trámites posteriores como son los de publicación inicial en el BOP, exposición pública durante 15 días hábiles, y publicación definitiva, trámites que, de realizarse sin reclamaciones, duran aproximadamente un mes. Por tanto, en las circunstancias actuales, se considera de suma urgencia la aprobación, lo antes posible, de un expediente de estas características, de forma que contribuya, a la ejecución de pagos municipales, permitiendo el cobro de cantidades por parte de proveedores municipales, facilitando el normal funcionamiento de asociaciones y entes que vienen prestando una actividad importantísima para paliar dentro de sus posibilidades los desastrosos efectos de la pandemia que sufrimos; además, la entrada en vigor del expediente contribuirá a aliviar la situación financiera de muchas empresas locales y algunas municipales y ayudará, sin duda, a iniciar el proceso de normalización y recuperación de la actividad económica de nuestra ciudad. En estas circunstancias ganar un día en la tramitación de un expediente administrativo se considera de enorme importancia y repercusión económica.*

**Segundo.-** *Adopte los siguientes acuerdos en relación al II Expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga aprobado para el ejercicio 2020:*

**Primero.-** *La aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos aprobado por la Junta de Gobierno Local.*

**Segundo.-** *Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan en dicho expediente.*

**Tercero:** *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33ª. “Subvenciones nominativas” y Base 34ª: de las Transferencias, se propone expresamente la aprobación de la modificación que supone la inclusión de las subvenciones y transferencias nominativas contenidas en el expediente.*

**Cuarto.-** *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	6qsDL+PX4CzMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/06/2020 12:46:54
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2020 12:11:09
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

**Quinto.-** *Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.*

**Sexto.-** *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos contenidos en la misma.

**DOY FE:  
EL OFICIAL MAYOR,  
E.F. DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Juan Ramón Orense Tejada**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6qsDL+PX4CzMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/06/2020 12:46:54
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2020 12:11:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.**

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.752.536,27€ siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

*Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 499.106,04€.  
Financia parte de los epígrafes 1, 4, 5, 6 y el epígrafe 7 al completo.*

*Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.578.947,48€.*

Código Seguro De Verificación	t5hPk7vAlUCK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2020 18:56:34
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Financia parte de los epígrafes 1, 2 y 4.

**Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 134.040,00 €**

Financia parte del epígrafes 5.

**Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.955.932,88 €**

Financia los epígrafes 8, 9, 10 y 11 en su totalidad y parte de los epígrafes 12 y 13.

**Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 354.929,87€**

Financia parte de los epígrafes 1, 2, 5 y 6 y el epígrafe 3 al completo.

**Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 229.580,00 €**

Financia parte de los epígrafes 12 y 13

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS ANULACION</b>	<b>POR</b>
<b>1</b>	208.409,52	0,00	0,00	
<b>2</b>	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04	
<b>3</b>	0,00	0,00	2.578.947,48	
<b>4</b>	1.243.968,92	0,00	134.040,00	
<b>5</b>	0,00	0,00	1.955.932,88	
<b>6</b>	432.331,46	647.391,10	354.929,87	
<b>7</b>	0,00	0,00	229.580,00	
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.534,42</b>	<b>650.001,85</b>	<b>5.752.536,27</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan.

**Tercero:** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33ª. "Subvenciones nominativas" y Base 34ª: de las Transferencias, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	t5hPk7vAlUCK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2020 18:56:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
Entre todos y A tiempo	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900/2060	40.000,00
Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900/2092	40.000,00
Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	Fundación Solidarters.com	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer"	Asociación para la investigación oncológica malagueña AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	Fundacion Escuela De Organización Industrial (EOI)	G-81.718.249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	Fundación Once	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	Consorcio Red Alastria	G-87.936.159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00 €
Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Incremento Convenio Programas formativos	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00
Congreso Internacional de Parques Tecnológicos. Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos. Mantenimiento de la sede en Málaga. Anualidad 2019	IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Cuota anual de asociado 2018 y 2019	ENERGY CITIES (energie ci ties)	(SIRET) 3797	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente Informe de Intervención General de 26 de mayo de 2020.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	t5hPk7vAlUCK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2020 18:56:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** La celebración de una sesión de Pleno, extraordinaria y urgente. Justificándose la urgencia en la celebración del mismo por los siguientes motivos:

La situación de estado de alarma que exige la adopción de medidas urgentes que contribuyan a paliar los efectos negativos de la pandemia COVID-19 no solo en el ámbito social sino también económico. La tramitación de un expediente de modificación de créditos aprobada por el Pleno de la Corporación exige de trámites posteriores como son los de publicación inicial en el BOP, exposición pública durante 15 días hábiles, y publicación definitiva, trámites que, de realizarse sin reclamaciones, duran aproximadamente un mes. Por tanto, en las circunstancias actuales, se considera de suma urgencia la aprobación, lo antes posible, de un expediente de estas características, de forma que contribuya, a la ejecución de pagos municipales, permitiendo el cobro de cantidades por parte de proveedores municipales, facilitando el normal funcionamiento de asociaciones y entes que vienen prestando una actividad importantísima para paliar dentro de sus posibilidades los desastrosos efectos de la pandemia que sufrimos; además, la entrada en vigor del expediente contribuirá a aliviar la situación financiera de muchas empresas locales y algunas municipales y ayudará, sin duda, a iniciar el proceso de normalización y recuperación de la actividad económica de nuestra ciudad. En estas circunstancias ganar un día en la tramitación de un expediente administrativo se considera de enorme importancia y repercusión económica.

**Segundo.-** Adopte los siguientes acuerdos en relación al II Expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga aprobado para el ejercicio 2020:

**Primero.-** La aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan en dicho expediente.

**Tercero:** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33ª. “Subvenciones nominativas” y Base 34ª: de las Transferencias, se propone expresamente la aprobación de la modificación que

Código Seguro De Verificación	t5hPk7vAlUCK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2020 18:56:34
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





supone la inclusión de las subvenciones y transferencias nominativas contenidas en el expediente.

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

**Sexto.-** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, (fecha y firma electrónica.)

El Teniente de Alcalde- Delegado  
de Economía y Hacienda

Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	t5hPk7vAlUCK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2020 18:56:34
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





DOCUMENTO 250243/2020  
SALIDA 83/2020  
26-05-2020

**Asunto: Aprobación del proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.**

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

El Jefe del Servicio  
Juan C. Sondermeyer Martín

### SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uE4EeRk1/OyCdJU//QJAvG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/05/2020 18:53:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Diligencia y Sumario	1-2
▪ Escritos de Áreas, Organismos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	3-66
▪ Resolución II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	67
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	68-71
▪ Informe del Servicio de Presupuestos II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	72-74
▪ Anexo	75-76
▪ Remisión a Intervención expediente para preceptivo Informe	77
▪ Informe Intervención General	78-80



Asunto: Propuesta de modificación de crédito para la financiación del pago de la factura 2019/18430 de VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS S.A.

En relación con el asunto de referencia la que suscribe tiene a bien informar:

Que consta incluida en la CUENTA 413 del ejercicio 2019 del Área de Servicios Operativos la siguiente **certificación** que corresponde al exp.71/2018 Obra del Nuevo Centro de Transformación en el Recinto Ferial (proyecto IFS 2018 4 02IFS 2 1) formalizado el 21/05/2019.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2019/18430	23/12/2019	CERT/3/F/71/18	07/11/2019	194.213,11	A41091927	VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS S.A.	2019/18316 - V000190551 - CERT/3/F/ NOV.2019 - OBRA CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL CTJO.TORRES

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe	Expediente	Tercero
220190015444	D	10/05/2019	2018 4 02IFS 2 1	2019 02 1651 60900	194.213,11	2018003056	A41091927
220190057016	OPA	30/12/2019	2018 4 02IFS 2 1	2019 02 1651 60900	194.213,11		A41091927

Que al objeto de poder habilitar los créditos necesarios para el pago de la referida factura se propone iniciar **MODIFICACIÓN DE CREDITO** al vigente presupuesto 2020 por un importe total de 194.213,11 €, financiado con los propios recursos del Área mediante la minoración de las siguientes partidas en gasto corriente que se detallan:

SUPLEMENTAR

Proyecto	Descripción	Aplicación	Saldo Real
2018 4 02IFS 21	Obras Nuevo Centro de transformación en el Recinto Ferial	2019 02 1651 60900 PAM 6500	194.213,11

Código Seguro De Verificación	kKAN9/Y7C7Lq6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/04/2020 15:38:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





MINORAR

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Descripción	Créditos Iniciales	Minorar
02	1631	20900	6903	CANONES. Instalación de aseos sanitarios públicos	170.000,00	170.000,00
02	3382	20300	4141	Infraestructura de Semana Santa 2020	20.000,00	20.000,00
02	3382	22609	4090	Infraestructura General de otros festejos 2020 ( que incluye montaje de telas cubrebalcones para Semana Santa 2020)	18.755,00	4.213,11

194.213,11

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

La minoración del gasto propuesto NO va a suponer ninguna perturbación al normal desarrollo del servicio considerando:

1º Que la partida 02.1631.20900 PAM 6903 (170.000,00 €) corresponde a la instalación de Aseos en la vía pública, estando previsto finalmente que la tramitación y licitación del contrato pueda iniciarse en el último trimestre 2020, mediante gasto futuro, con propuesta de ejecución a partir del 1 de enero 2021, quedando por tanto el crédito del 2020 disponible sin ejecución.

2º Que la partida 02.3382.203.PAM 4141 (20.000,00 €) corresponde a la previsión de gastos en infraestructuras de SEMANA SANTA 2020 suspendida por la situación de emergencia COVID 19.

3º Que la partida 02.3382.22609 PAM 4090 (18.755,00 €) corresponde a infraestructura de eventos de carácter general, en la que se incluye el montaje de telas cubrebalcones con motivo de la actividad suspendida SEMANA SANTA 2020, valorado en 4.213,11 €,

Málaga 29 de abril de 2020  
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios  
Operativos, Régimen Interior, Playas y  
Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	kKAN9/Y7C7Lq6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/04/2020 15:38:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**REGISTRO DE SALIDA**

Nº doc.: 234648  
Nº orden: 238  
Fecha: 18-05-2020

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Estimado Carlos:

Por medio de la presente, le informo en referencia al expediente de IFS nº 2018003518 "Cubrición Gradas Parque de los Verdiales", con presupuesto aprobado de 241.851,30€ y adjudicado por importe de 223.712,45€, que a fecha 31 de diciembre de 2019 falta por ejecutar 202.561,08€, y que no se incluyó en el actual presupuesto debido a que teniendo intención de certificar en el año 2019 el suministro de la citada obra, que asciende a la mayor parte del importe, no pudimos llevarlo a cabo por no tener disponibilidad de acopio del material en los almacenes municipales, todo ello debido a las grandes dimensiones del suministro.

Por todo lo expuesto, solicito modificación de crédito a través de Crédito Extraordinario para dotar la partida 07.1533.60900.6502 con DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (202.561,08 €)

Es un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo consignación en el Presupuesto de 2020.

Para conocimiento y efectos que procedan.

Saludos cordiales.

Málaga, a fecha de firma electrónica  
El Concejal Delegado de la  
Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre,  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jt8PB4F79VfIQithyqtoXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	18/05/2020 12:38:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Málaga, a 18 de mayo de 2020

**Sr. D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O´Donnell**  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

A través del presente se solicita que, por parte de esta Junta Municipal de Distrito n° 8 tengan a bien iniciar la tramitación de un Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, por un importe total de **62.134,47€**, para atender el gasto correspondiente a la realización de obras consistentes en la CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE PETANCA EN C/ RIGOBERTA MENCHÚ. Se trata de un gasto de carácter urgente e imprescindible, no pudiendo ser demorado para el ejercicio siguiente, y no disponiendo actualmente de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atenderlo.

La justificación para la tramitación de este expediente se halla en que este gasto corresponde a una inversión de tipo IFS, -financieramente sostenible-, con cargo al proyecto n°2018408IFS1, tramitado con cargo a la partida de gasto 08.3429.62200 PAM 4550. El importe total de esta inversión era de 228.682,17€, de los cuales, se ejecutaron en 2019 la cantidad de 166.547,70€. El resto del importe sin ejecutar, es decir, los 62.134,47€ restantes, NO fueron incorporados en su momento presupuestariamente al ejercicio 2020, al asegurarnos el proveedor adjudicatario que las obras iban a quedar totalmente finalizadas y facturadas durante el pasado ejercicio. No obstante, y dado que finalmente el contratista no pudo llevar a cabo la previsión señalada, -y con objeto de atender ahora debidamente la finalización de las obras y la facturación del importe correspondiente-, es por lo que se solicita la tramitación del oportuno expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, con objeto de atender debidamente este gasto, en el importe reseñado de **62.134,47€**.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 8,  
Fdo. José del Río Escobar

Código Seguro De Verificación	mfcL5WJjtwG7EQ7OX5H/Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	18/05/2020 12:56:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA**

Es necesario realizar la siguiente **Modificación de crédito** por un importe de **317.679,95.- €**, en la aplicación presupuestaria **21 1712 61900 PAM 6005** para poder financiar el contrato del proyecto (**2018 4 21IFS 2**) **MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUAREZ "PIPI" (I.F.S.)**, EXP **86/18** adjudicado a la empresa **EXPLORACIONES DE LAS MISIONES S.L.** por importe 617.679,95.- €. La empresa ejecutó en 2019 la cantidad de 411.208,18 €, sin embargo tuvo un problema técnico con FACE, y no pudo registrarse la factura antes del cierre del ejercicio presupuestario, por lo que se incluyó la factura en la cuenta 413. En el presupuesto 2020, se consignó en la aplicación presupuestaria del proyecto 300.000,00 € para financiar el saldo pendiente de incorporar, sin embargo se ha tenido que incluir el importe de la factura de la cuenta 413, y no existe crédito suficiente para incorporar el expediente por lo que propone el suplemento de crédito

Examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación jurídica para destinarla a este fin, se propone desistir de los siguientes proyectos:

Proyecto (**2020 4 2100 5**) **JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA** el importe del proyecto es de 48.400,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 61000 PAM 6005**. El importe del proyecto se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización por tener un carácter más urgente la financiación de proyectos del año anterior. Por ello, se propone desistir de **24.155,12 €** sin que dicha disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio.

Proyecto (**2020 4 2100 7**) **MEJORA DE MOBILIARIO PARA CEREMONIAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO** el importe del proyecto es de 30.000,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21.1711.62500 PAM 6022**. Este proyecto se presupuestó para la compra de carpa y mobiliario que se utiliza en las ceremonias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kyQPJbTeISOJkGIDTB3vWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:23	
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



que se celebran en el Jardín Botánico que está muy deteriorado, sin embargo se podría aplazar al ejercicio siguiente su compra ya que ha descendido este año las bodas y se utilizaría el mobiliario existente. Por lo tanto, se desiste del proyecto **2020 4 2100 7** por importe de **30.000,00 €** imputada a la aplicación presupuestaria **21.1711.62500 PAM 6022** para financiar parcialmente el proyecto **2018 4 21IFS 2**, por tener un carácter más urgente y prioritario para el pago de facturas atrasadas que no tienen financiación, sin que dicha disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio.

No existiendo consignación suficiente en el Área para poder financiar el proyecto se propone la dotación del **suplemento de crédito** por un importe de **263.524,83.- €**, en la aplicación presupuestaria **21 1712 61900 PAM 6005** para financiar el proyecto **2018 4 21IFS 2**

**Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.**

Descripción del Proyecto a incorporar en 2020	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Suplementar	Importe del Suplemento de crédito
MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUAREZ "PIPI" (I.F.S.), EXP 86/18	2018 4 21IFS 2	21 1712 61900 PAM 6005	317.679,95
Descripción del Proyecto a desistir	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Disminuir	Importe a desistir
JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA	2020 4 2100 5	21 1712 61000 PAM 6005	24.155,12
MEJORA DE MOBILIARIO PARA CEREMONIAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO	2020 4 2100 7	21 1711 62500 PAM 6022	30.000,00
<b>Total del importe a desistir de proyectos</b>			<b>54.155,12</b>
No existe consignación suficiente en el Área			<b>263.524,83</b>

Málaga, firmado digitalmente

El Director General de Medioambiente y Sostenibilidad

La Tte. Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo: Gemma del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	kyQPJbTeISOJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:23
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA**

Es necesario realizar las cuatro siguientes modificaciones de créditos:

- 1. Modificación de crédito** por un importe de **22.189,26.- €**, en la aplicación presupuestaria **21 1712 63300 PAM 6005** para poder financiar el contrato del proyecto **(2018 4 21IFS 7) OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO (I.F.S.), EXP 87/18 LOTE 2** adjudicado a la empresa EMIN S.L. por importe 88.454,55, el saldo pendiente a incorporar a este ejercicio presupuestario es de 39.060,50 €, sin embargo el crédito que se necesita es de **22.189,26** Lote nº2 consistía en la canalización de tuberías para conexión de nuevos aljibes ejecutados con el lote nº1 del EXP 87/18, debido a que no es posible la ejecución en su totalidad del lote nº1 no ha sido posible realizar la totalidad de las canalizaciones previstas en principio. Por todo ello es necesario proponer un crédito extraordinario de **22.189,26.- €** a la aplicación presupuestaria **21 1712 63300 PAM 6005**.

Para llevar a cabo este crédito extraordinario se ha consultado las consignaciones presupuestarias del Área y se propone desistir de **22.189,26 €** del Proyecto **(2020 4 2100 4) MEJORA DE ZONAS VERDES** el importe del proyecto es 82.900,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 61900 PAM 6005**. Como consecuencia de la situación del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria del COVID 19, la ejecución del proyecto será de difícil cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización. Por todo ello, se puede desistir de **22.189,26 €**, sin que el desistimiento del proyecto perturbe el normal funcionamiento del servicio.

Código Seguro De Verificación	4zAj3UGV9V0GP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:58
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





2. **Modificación de crédito** por importe de **72.705,84 €** en la aplicación presupuestaria **21 1712 63300 PAM 6005** para poder financiar el contrato del proyecto (**2018 4 21IFS 7**) **OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO (I.F.S.), EXP 87/18 LOTE 3** adjudicado a la empresa COVICO 2015 S L por importe de 99.111,51 €, quedado un saldo pendiente de incorporar a éste ejercicio presupuestario de **72.705,84 €**. Por lo tanto, es necesario un crédito extraordinario por ese importe.

Examinadas las consignaciones presupuestarias se propone desistir de los siguientes proyectos:

1. Proyecto (**2020 4 2100 4**) **MEJORA DE ZONAS VERDES** el importe del proyecto es de 82.900,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 61900 PAM 6005**. Como consecuencia de la situación del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria del COVID 19, la ejecución del proyecto será de difícil cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización. A este proyecto le queda un sobrante de **16.429,95 €** después de haber solicitado la disminución del mismo para financiar otros proyectos que tenían financiación en el ejercicio anterior pero carecían de financiación en este ejercicio presupuesto. Por todo ello, se propone desistir de dicho importe sin que dicha disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio.
2. Proyecto (**2020 4 2100 6**) **MEJORA DE ZONAS VERDES DEL JARDÍN BÓTÁNICO-HISTORICO "LA CONCEPCION"** el importe del proyecto es de 48.400,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1711 61900 PAM 6022**. Como consecuencia de la situación del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria del COVID 19, la ejecución del proyecto será de difícil cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización. Por

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4zAj3UGV9V0GP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Sección Económica-Administrativa

todo ello, se propone desistir de **48.400,00 €** sin que dicha disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio.

- Proyecto (2020 4 2100 5) **JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA** el importe del proyecto es de 48.400,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 61000 PAM 6005**. El importe del proyecto se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización por tener un carácter más urgente la financiación de proyectos del año anterior. Por ello, se propone desistir de **7.875,89 €** sin que dicha disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio.

- Modificación de crédito** por importe de **4.158,05 €** en la aplicación presupuestaria **21 1712 63300 PAM 6005** para poder financiar el contrato del proyecto (2017 4 2100 10) **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODE ACIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (A. Marco 148/17. Derivado nº 10)** adjudicado a la empresa NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L. por importe de 20.288,72 €, quedando un saldo pendiente de incorporar a éste ejercicio presupuestario de **4.158,05 €**.

Examinadas las consignaciones presupuestarias del Área se propone desistir de los siguientes proyectos:

- Proyecto (2020 4 2100 5) **JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA** el importe del proyecto es de 48.400,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 61000 PAM 6005**. El importe del proyecto se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización por tener un carácter más urgente la financiación de proyectos del año anterior y poder abonar la factura pendiente incluida en la cuenta 413. Por ello, se propone desistir de **4.158,05 €** sin que dicha disminución perturbe el normal funcionamiento del servicio.

Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Código Seguro De Verificación	4zAj3UGV9V0GP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:58
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Descripción del Proyecto a incorporar en 2020	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Suplementar	Importe del Crédito Extraordinario
OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO (I.F.S.), EXP 87/18 LOTE 2	2018 4 21IFS 7	21 1712 63300 PAM 6005	22.189,26
Descripción del Proyecto a desistir	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Disminuir	Importe a desistir
MEJORA DE ZONAS VERDES	2020 4 2100 4	21 1712 61900 PAM 6005	22.189,26

Descripción del Proyecto a incorporar en 2020	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Suplementar	Importe del Crédito Extraordinario
OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO (I.F.S.), EXP 87/18 LOTE 3	2018 4 21IFS 7	21 1712 63300 PAM 6005	72.705,84
Descripción del Proyecto a desistir	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Disminuir	Importe a desistir
MEJORA DE ZONAS VERDES	2020 4 2100 4	21 1712 61900 PAM 6005	16.429,95 €
MEJORA DE ZONAS VERDES DEL JARDÍN BÓTÁNICO-HISTORICO "LA CONCEPCION"	2020 4 2100 6	21 1711 61900 PAM 6022	48.400,00
JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA	2020 4 2100 5	21 1712 61000 PAM 6005	7.875,89
<b>Total del importe a desistir de proyectos</b>			<b>72.705,84</b>

Descripción del Proyecto a incorporar en 2020	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Suplementar	Importe del Crédito Extraordinario
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODEACIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (A. Marco 148/17. Derivado nº 10)S	2017 4 2100 10	21 1712 63300 PAM 6005	4.158,05

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4zAj3UGV9V0GP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Sección Económica-Administrativa

Descripción del Proyecto a desistir	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Disminuir	Importe a desistir
JARDIN VERTICAL DE PLAZA PEPE MENA	2020 4 2100 5	21 1712 61000 PAM 6005	4.158,05

El Director General de  
Medioambiente y Sostenibilidad

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Málaga, firmado digitalmente  
La Tte. Alcaldede Delegada de Sostenibilidad  
Medioambiental

Fdo: Gemma del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	4zAj3UGV9V0GP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	04/05/2020 10:39:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	04/05/2020 10:14:58
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **1.372.763,25.- €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.21000 PAM 6007** para indemnizar a la empresa Conservación, Asfalto y Construcción S.A. con CIF A29261260, por la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes de la Finca de la Concepción.

En relación con los antecedentes relativos a la presente solicitud, se informa lo siguiente:

- Con fecha 06 de septiembre de 2019 se adopta acuerdo por la Ilma. Junta de Gobierno Local para iniciar el procedimiento de modificación del contrato relativo al servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario, Zonas Forestales, Parques Infantiles y Aparatos Biosaludables e Infraestructuras Hidráulicas, Lote 2. Expte. 9/16 y solicitar dictamen al Consejo Consultivo Andaluz, cuyo informe es preceptivo para aprobar la modificación de contrato.
- Con fecha 29 de noviembre de 2019, se firma el Dictamen del Consejo Consultivo, cuya copia se adjunta, en el que expone entre otros extremos lo siguiente:

*“En el supuesto examinado, los incrementos de superficie de zonas verdes procedentes de la creación ex novo de éstas deben ser tenidos en consideración. Sin embargo, el incremento en 93.069,52 m<sup>2</sup> procedentes de la incorporación del Jardín Botánico de la Concepción no tiene acogida en el artículo 105.2 citado. En efecto, la finca de la Concepción, aunque se encuentre situada en el ámbito geográfico del lote 2, constituye una parcela independiente, netamente individualizada y aislada respecto al resto de espacios públicos cuyo mantenimiento se incluyen en este lote. (...)*

*En definitiva, esta finca, y exactamente los 93.069,52 m<sup>2</sup> cuyo mantenimiento se adiciona al lote, conforma una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente, y por tanto no puede constituir parte de una modificación del contrato, sino que ha de procederse en los términos del precepto transcrito a fin de no hurtar la prestación a la concurrencia pública”*

- Por este motivo, el 20 de diciembre de 2019 se aprobó en Junta de Gobierno Local la propuesta de modificación del contrato de nuevas zonas verdes inventariadas en el primer ejercicio de prestación del servicio antes referido del Lote 2 (85.977,48 m<sup>2</sup>).

En la actualidad se ha iniciado la tramitación para la contratación de la prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de las zonas verdes del Jardín Botánico como contrato independiente al de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas de la ciudad.

Por lo tanto, dado que la empresa adjudicataria ha realizado las labores de mantenimiento del Jardín Botánico desde febrero del 2018, resulta procedente abonar la prestación del servicio realmente realizado hasta la nueva adjudicación, cuyo importe

Código Seguro De Verificación	/KSqR1eVDBylsFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	10/02/2020 15:34:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	10/02/2020 15:31:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Sección Económica-Administrativa

asciende a 1.372.763,25.- € - habiéndose descontado el Beneficio Industrial del 6% del Contrato Adjudicado -. Se adjunta, in fine, cuadro con el detalle valorativo del importe a indemnizar, debiendo señalarse que de no llevarla a cabo se causaría un grave perjuicio al tercero que ha realizado la prestación y se produciría asimismo un enriquecimiento injusto para la Corporación.

Por todo ello, se propone **suplementar el crédito** de la aplicación presupuestaria indicada para cumplir los objetivos descritos, debiendo indicarse que **no existe en el presente ejercicio consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo**, y que examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación jurídica para destinarla a este fin, - sin que éstas puedan ser minoradas -, es por lo que se propone la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito, con cargo a los **Remanentes de Tesorería** ya que en ejercicios anteriores existía consignación suficiente para llevarlo a cabo.

**Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente** para afrontarlos, ya que el perjuicio que se ocasionaría en el caso de que la empresa dejara de prestar los servicios requeridos sería incalculable para esta Corporación, por tratarse de la conservación y mantenimiento de un Jardín emblemático de la ciudad, con un alto valor Histórico y Patrimonial que el Ayuntamiento tiene la obligación de cuidar y mantener para disfrute de sus ciudadanos y visitantes.

Finalmente señalar que los conceptos e importes solicitados para incluir en el expediente de suplemento de crédito son los siguientes:

Sostenibilidad Medioambiental	Aplicación Presupuestaria	Importe
Abono a la empresa CONACON por la prestación del servicio prestado en el Mantenimiento de Zonas Verdes de la Finca de la Concepción	21.1712.21000 PAM 6007	1.372.763,25.- €,

Málaga, firmado digitalmente,

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD  
MEDIOAMBIENTAL

Vº.Bº

LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA  
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gema del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	/KSqR1eVDBylsFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado Firmado	10/02/2020 15:34:06 10/02/2020 15:31:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **67.198,56.- €**, en la aplicación presupuestaria **21 3115 61900 PAM 6014** para poder financiar el contrato del **PROYECTO DE ADECUACION DE ZONAS DE PASEO EN EL PARQUE ZOOSANITARIO MUNICIPAL Y LA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS** adjudicado a la empresa FRANCISCO VERA CRUCES S.L. en el ejercicio 2019.

Con fecha 14 de octubre de 2019 se formalizó el Contrato Administrativo para la Contratación de las obras del PROYECTO DE ADECUACION DE ZONAS DE PASEO EN EL PARQUE ZOOSANITARIO MUNICIPAL Y LA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS (**Proyecto nº 2017 4 2100 4**), por un importe de 67.198,56 € y un plazo de ejecución de 2 meses a contar desde el siguiente día hábil del acta de comprobación del replanteo cuya obra comenzó el 14 de noviembre de 2019. Con fecha 23/12/2019 se facturó 23.866,51 € (incluida en la cuenta 413). La financiación del proyecto era con ahorro corriente, por ello, es necesario solicitar un **crédito extraordinario** en la aplicación **21 3115 61900 PAM 6014** por **67.198,56€**

Examinadas las consignaciones presupuestarias del Área, se propone desistir de los siguientes proyectos:

- 1) Proyecto **2017 2 2100 7** destinado a la financiación de la **ADQUISICIÓN DE LA ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE**, cuya adjudicación fue por un importe de 150.451,40 €, facturada y recepcionada en 2019, quedando un saldo en el proyecto de **49.548,60 €** - sin que dicho desistimiento afecte a las necesidades del servicio. Por todo ello, se propone la aprobación de un crédito extraordinario disminuyendo la aplicación **21.1721.62700 PAM 6002** por **49.548,60 €**

Código Seguro De Verificación	x71b/yAGTD6AsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	24/04/2020 12:56:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	24/04/2020 12:33:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





- 2) Proyecto **2009 2 0200 272** por un importe de **3.251,92 €** que es un saldo sobrante del proyecto que financiaba un **PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUES, INSTALACIONES DE RIEGO**, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 62700 6005** "Proyectos complejos", sin que dicho desistimiento afecte a las necesidades del servicio. Por todo ello, se propone el crédito extraordinario disminuyendo **3.251,92 €**
- 3) Proyecto **2020 4 2100 1 CREACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO EN BIBLIOTECA DE CASA PALACIO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN"** el importe del proyecto es 18.000,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1711 62200 PAM 6022**, después de haber solicitado un cambio de finalidad por 16.669,58 € para financiar otro proyecto urgente, ha quedado un sobrante en el proyecto disponible de **1.330,42 €** por lo que se puede desistir del importe, proponiendo un crédito extraordinario, sin que afecte a las necesidades del servicio.
- 4) Proyecto **2020 4 2100 4 MEJORA DE ZONAS VERDES** el importe del proyecto es 82.900,00 €, imputada a la aplicación presupuestaria **21 1712 61900 PAM 6005**. Como consecuencia de la situación del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria del COVID 19, la ejecución del proyecto será de difícil cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, se podría aplazar al ejercicio siguiente para su realización. Por todo ello, se puede desistir de **13.067,62 €** y se propone un crédito extraordinario, sin que el desistimiento del proyecto perturbe el normal funcionamiento del servicio.

Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Código Seguro De Verificación	x71b/yAGTD6AsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	24/04/2020 12:56:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	24/04/2020 12:33:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Descripción del Proyecto a desistir	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Disminuir	Importe a desistir
Adquisición DE ESTACION DE MEDICION DE CALIDAD DEL AIRE	2017 2 2100 7	21.1721.62700 6002	49.548,60
PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUES, INSTALACIONES DE RIEGO	2009 2 0200 272	21 1712 62700 6005	3.251,92
CREACION DE ESPACIO EXPOSITIVO EN BIBLIOTECA DE CASA PALACIO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN"	2020 4 2100 1	21 1711 62200 6022	1.330,42
MEJORA DE ZONAS VERDES	2020 4 2100 4	21 1712 61900 6005	13.067,62
<b>Total del importe a desistir de proyectos</b>			<b>67.198,56</b>
Descripción del Proyecto	Proyecto	Aplicación Presupuestaria. Suplementar	Importe del Crédito Extraordinario
PROYECTO DE ADECUACION DE ZONAS DE PASEO EN EL PARQUE ZOOSANITARIO MUNICIPAL Y LA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	2017 4 2100 4	21.3115.61900 6014	67.198,56

El Director General de  
Medioambiente y Sostenibilidad

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Málaga, firmado digitalmente

La Tte. Alcalde Delegada de Sostenibilidad  
Medioambiental

Fdo: Gemma del Corral Parra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x71b/yAGTD6AsTlRymx8mg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	24/04/2020 12:56:26
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	24/04/2020 12:33:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**ASUNTO: PROYECTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**Nº DE PROYECTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ORIGEN:**

Proyecto nº: 2017 2 25EED11 Aplicación: 25 4322 60900 PAM8033

**Nº DE PROYECTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DESTINO:**

Proyecto nº: 2017 2 25EED04 Aplicación: 25 4322 63200 PAM 8033

**IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN:**

GASTOS PRESUPUESTADOS EJERCICIO 2020: 20.000€

INGRESOS PROCEDENTES DE PROYECTOS ESUROPEOS: 80.000€

**TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN: 100.000**

**REFERENCIA: PROYECTO EDUSI. MODIFICACION DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LA REFORMA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON CRÉDITOS PROVENIENTES DE EL ACONDICIONAMIENTO DE CABINAS TELEFÓNICAS COMO PUNTOS DE INFORMACIÓN QUE DEJAN DE EJECUTARSE POR CONDICIONANTES TÉCNICOS**

**FECHA:** 3 de abril de 2020

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO QUE SE PROPONE AL CONCEJAL DE LEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

1º.- Que el Área de Turismo consignó en el presupuesto inicial 2020, aplicación presupuestaria 25 4322 60900 PAM8033 proyecto 2017 2 25EED11 créditos por valor de 20.000,00€ y se ha solicitado la incorporación de remanente no ejecutado en años anteriores por valor de 80.000,00€, para atender el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE CABINAS TELEFÓNICAS COMO PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA proyecto que no podrá ejecutarse por no ser viable técnicamente.

2º.- Que ante la imposibilidad técnica de ejecución del proyecto original, y contando con la autorización del Servicio de Programas Europeos, el Área de Turismo propone que los créditos se destinen a un proyecto de obra reforma de la Oficina de Información Turística de la Plaza de la Marina.

3º.- Que la modificación presupuestaria que se propone no afecta al normal funcionamiento del Área ya que la finalidad continua siendo la misma, mejorar las infraestructuras destinadas a la Información Turística

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I2zuLacA4D1c7XogsH3u/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	03/04/2020 13:43:24
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	03/04/2020 11:04:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





de la Ciudad, se trata de un gasto específico y determinado como se ha descrito anteriormente.

4º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios al tratarse de una inversión cofinanciada por la UE y hay que cumplir los plazos estipulados y ante la necesidad que tiene la ciudad de acometer las inversiones objeto de la modificación de crédito que se propone para ofrecer una adecuada información a turistas y ciudadanos que hacen uso de la oferta turística de la ciudad.

5º.- Que en base a lo anteriormente informado se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Crédito-Suplemento de Crédito, transfiriendo créditos consignados en el proyecto 2017 2 25EED11 y aplicación presupuestaria 25 4322 60900 PAM8033 por la cantidad de 100.000 € a la aplicación presupuestaria 25 4322 63200 PAM 8033 en el proyecto al 2017 2 25EED04.

Málaga a 3 de abril de 2020

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Fdo.: Ricardo M. Fernandez de la Cruz

CONCEJALA DELEGADO DE TURISMO  
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.: María Rosa Sánchez Jiménez.

**Sr. Don. Carlos María Conde O'Donnell , Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I2zuLacA4D1c7XogsH3u/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	03/04/2020 13:43:24
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	03/04/2020 11:04:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO)

**PRIMERO:** Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad consignó en los Presupuestos de la anualidad 2020 créditos por valor de 30.000,00€ en la aplicación presupuestaria 25.4322.62900 PAM 4401 para el suministro de un MODULOS PREFABRICADO (OFICINA) INFORMACIÓN TURÍSTICA.

**SEGUNDO:** Que el Área de Turismo quiere cambiar la compra de MODULOS PREFABRICADO (OFICINA) INFORMACIÓN TURÍSTICA por la reforma y adaptación de un módulo prefabricado en desuso, propiedad de los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga..

**TERCERO:** Que para acometer la reforma planteada en el punto SEGUNDO se propone la siguiente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO)

25.4322.22706 PAM 4401  
DISEÑO GRÁFICO DE VINILOS Y ARTE FINAL  
**490,05€**

25.4322.22602 PAM 4401  
IMPRESIÓN DE VINILOS  
**387,88€**

25.4322.62500 PAM 4401  
TABURETES PARA INFORMADORAS/ES Y MOS TRADOR PARA ATENCION A PUBLICO CON MOVILIDAD REDUCIDA  
**730,73€**

25.4322.62300 PAM 4401  
EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y MAMPARAS DE SEPARACION CON EL PÚBLICO  
**1.891,51€**

25.4322.22799 PAM 4401  
TRABAJOS DE PINTURA, ELECTRICIDAD, COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y TRASLADO DEL MÓDULO PREFRABRICADO  
**2.222,87€**

**CUARTO:** Que la Modificación Presupuestaria propuesta no se puede aplazar a próximos ejercicios y que va a permitir el normal funcionamiento del Área de Turismo en el nuevo escenario y que se trata de un gasto cierto y determinado como queda descrito en el punto TERCERO

Código Seguro De Verificación	GeVpxG0YVhfdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	16/05/2020 12:29:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

**QUINTO:** Que en base a lo informado se propone al Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda se inicie expediente de Modificación de Créditos en las aplicación presupuestaria indicada por la cantidad de **5.723,04 €**.

Firmado digitalmente:

La Tte. Alcalde Delegada de Turismo y Promoción de la Ciudad

Fdo: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
CARLOS CONDE O´DONNELL

Código Seguro De Verificación	GeVpxG0YVhfdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	16/05/2020 12:29:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	5-3-20
SALIDA Nº:	1567
Nº DE DOCUMENTO:	127777

En relación con la solicitud presentada por el Área de Derechos Sociales relativa a la modificación presupuestaria para el programa de empleo **"Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia"** en este ejercicio 2020 y que asciende a **208.409,52 €**, desde este Área de Recursos Humanos y Calidad se le da la conformidad a la misma pero, con la distribución que a continuación se indica para poder hacer frente a los gastos que de retribuciones y costes de empresa se generan en la ejecución del mismo.

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR** con motivo de la modificación presupuestaria en el proyecto de gasto **202032600004**.

26.2313.13100 P.A.M.: 8005	174.859,52 €
26.2313.16000 P.A.M.: 8005	33.550,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>208.409,52 €</b>

Málaga, 03 de marzo de 2020  
La Jefa de Servicio de Personal

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Unidad Administrativa: Económica  
Ref.: AGV  
Fecha: 24 de febrero de 2020

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

26 FEB. 2020

ENTRADA

Nº de Orden.....  
Nº Doc.....

4000

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

25 FEB. 2020

SALIDA

Nº Orden.....  
Nº Doc.....

956  
127177/2020

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Por la presente se acompaña el informe de los Jefes de Servicio y Sección D<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y D. Andrés Granados Vallejo en relación a la propuesta de Modificación de Presupuesto para incrementar la partida 26.2313.13100 en el Proyecto 2020326004 "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia".

Según dicho informe, con las indicaciones recibidas del Área de Recursos Humanos y Calidad, la cantidad a incrementar es de 208.409,52€, pero es necesario que desde ese Área se informe para la tramitación de la Modificación de Crédito, ya que se trata de Capítulo I.

Así mismo, se acompaña la copia de la solicitud de dicha Modificación al Servicio de Presupuesto e Inversiones.

Le rogamos faciliten dicho informe para proceder a la Modificación de crédito.

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES,  
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y  
POLÍTICAS INCLUSIVAS**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido**

Código Seguro De Verificación	StQqVSBbPin1ldRYlpJig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/02/2020 09:52:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Unidad Administrativa ECONOMICA  
Ref: AGV  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 06/03/2020

En relación a la contratación para 2020 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2020, 552.379€ para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos 201626009 del Servicio de Ayuda a Domicilio hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 808.106,64€, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 208.409,52€.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 2016326009 aplicación 26.2311.22799.2085 en 208.409,52€ que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 por un importe de 174.859,52€ y en la 26.2313.16000 un importe de 33.550€, Proyecto de Gastos 2020326004.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**LA JEFA DE SERVICIO DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA**

**EL JEFE DE LA SECCIÓN  
ECONÓMICA**

**Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno**

**Fdo. Andrés Granados Vallejo**

Código Seguro De Verificación	1b3rpGBhEZN6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	06/03/2020 14:02:52
	Andrés Granados Vallejo	Firmado	06/03/2020 13:59:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donell**  
**TTE. ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas aplicaciones y diversos programas de actuación del Área de Derechos Sociales, según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 622.963,85€

**INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES**

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS RED DE PLAZAS**

Correspondientes al Tercer Expdte. de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019, que al entrar en vigor el 13 de diciembre de 2019, no pudieron ser tramitadas.

**Ampliación Red de Plazas personas sin hogar**

Las entidades Pertencientes a la Agrupación de Personas sin Hogar, constatan que aún son necesarios más recursos de distinto tipo y perfil para atender a las situaciones de sinhogarismo y exclusión residencial existentes en la ciudad

Por lo que se solicita ampliación de plazas con nuevos proyectos:

- **ASIMA** con CIF G29443728, por un importe de 60.000€, para el proyecto: **“Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar”** que atendería 20 plazas, durante 12 meses, destinadas preferentemente a personas adultas - hombres y mujeres.

- **CARITAS** con CIF R2900017A, 50.000€, para el proyecto **“Calor y Café”**.

El convenio, tiene por finalidad, ofrecer refugio durante la noche y servicios mínimos de higiene, algo caliente y desayuno, a personas que pasan la noche en la calle, sin recursos económicos y sin apoyo social.

Desde este recurso se trata de acompañar a la persona en un proceso de incorporación social.

Calor y Café es un centro de servicios, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar abrigo durante las horas nocturnas, favorece la generación de vínculos, es un espacio de referencia donde se pueden empadronar y empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	PtoVOVo7qJGcn+iKAbRxmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/05/2020 10:12:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Es un servicio flexible que permite adaptarnos a las características de cada persona para determinar la permanencia en el Centro de noche.

Ampliación de plazas de proyectos ya existentes:

- **COMEDOR STO DOMINGO con CIF G29371447** para el proyecto “**Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo**”. Ampliación del Convenio Nominativo en 6.000 €, cuya finalidad es prestar una atención integral a personas y familias que se encuentren en situación de carencia social, informar, orientar, asesorar y motivar hacia el cambio de la persona, conseguir una mejora de la calidad de vida de los colectivos con los que trabajamos y motivar a la persona a que inicie un tratamiento psicológico si lo necesitara.

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900(2048)	60.000 €
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900(2048)	50.000 €
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900(2048)	6.000 €

**Ampliación Servicio de Elaboración de Comidas Destinadas a los Usuarios del Centro Municipal de Acogida del Ayuntamiento de Málaga”**

Con fecha 23 de diciembre la empresa adjudicataria del servicio, pone en conocimiento del Ayuntamiento que con fecha 1 de enero de 2020, dejarán de prestar el servicio y, dadas las características del servicio a prestar, la atención de las necesidades básicas del colectivo de personas sin hogar, los 365 días del año a razón de tres menús diarios, desayuno, almuerzo y cena, se ha realizado un contrato de emergencia.



**Aplicación presupuestaria 26/2313/22799 PAM 2017 300.000€**

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	PtoVOVo7qJGcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/05/2020 10:12:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Ampliación del convenio nominativo con CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE**

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los proyectos "Entre todos y A tiempo".

**Aplicación presupuestaria 26/2312/48900 PAM 2060 40.000€**

**FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD**

NESI Global Forum, el 'Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social' que celebró su segunda edición del 24 al 26 de abril en Málaga de 2019.

El Foro estaba co-organizado por el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga. Además, estaba respaldado por Cifal Málaga, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (Unitar), y contó con la colaboración de la Wellbeing Economy Alliance (WEAll), una iniciativa global que conecta movimientos que trabajan para crear una economía al servicio de las personas y el Planeta.

NESI Global Forum ofrece diez respuestas que la nueva economía y la innovación social pueden dar a los retos de la Globalización 4.0 y a los 10 principales riesgos recogidos en el Informe Global de Riesgos 2019 del Foro Económico Mundial, que este año se centra en cambio climático y medio ambiente, ciberseguridad, migraciones, crisis del agua y crisis económica.

NESI Global Forum 2019 tratará de dar respuesta a tres necesidades básicas --alimentación, vivienda y vestido-- y tres recursos que las hacen posibles --energía, finanzas y trabajo--.

**Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092 40.000€**

**"La Fundación Solidarters.com, con CIF: G95820114 presenta el Proyecto "Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura" es un movimiento global de carácter cultural basado en la organización abierta y participativa de actividades artísticas y culturales el último sábado de noviembre de cada año, todas y cada una de ellas en apoyo a proyectos sociales. El movimiento Fair Saturday nació en Bilbao en 2014.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	PtoVOVo7qJGcn+iKAbRxmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/05/2020 10:12:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Cada **último sábado de noviembre**, día posterior a Black Friday, miles de artistas, entidades y agentes culturales unirán sus fuerzas para crear un día único y tratar de **mobilizar a la sociedad** alrededor del arte y la cultura. Tratando de provocar de esta forma una reflexión social sobre el **carácter esencial de la cultura** en la creación de una sociedad más rica, justa y desarrollada. Para acentuar más si cabe este papel protagonista y transformador de la cultura, parte del valor generado en cada evento es destinado a una ONG o proyecto social decidido por los propios artistas.

La forma de colaborar con cada ONG en los diferentes eventos tendrá un triple enfoque:

- **Reconocimiento:** el aplauso de los artistas y asistentes reconocerá de forma pública el trabajo de la ONG o proyecto social elegido, ofreciendo respaldo público a su labor.
- **Difusión:** antes de iniciar el evento cultural la propia ONG tendrá la posibilidad de explicar brevemente su misión así como principales proyectos y disponer de una difusión adicional de su trabajo, amplificando el eco de sus medios de comunicación habituales.
- **Financiación:** el artista o entidad cultural aportará parte del valor generado en cada evento a la ONG mediante los medios que se adapten mejor a cada acto cultural (ej. dedicación de una parte de la taquilla, recaudación de fondos y donativos, fila 0...). Málaga será una de las ciudades oficiales del movimiento junto con las ciudades de Bilbao, Huelva y Santander a nivel de España y las de Lima, Pisa, Milán, Bristol a nivel internacional. Fair Saturday se celebrará en toda Escocia ligado a la festividad nacional de St Andrews bajo el nombre de St Andrews Fair Saturday

En la edición 2017, se celebraron **582 eventos** en **114 ciudades**, contando con la participación de **10.542 artistas** que atrajeron a **127.641 asistentes** y generaron **191.972 euros** para **215 causas sociales**. Este 24 de Noviembre **Málaga Ciudad Oficial**, miembro de la **red internacional de ciudades Fair Saturday**, será una de las protagonistas del movimiento.

**“Fair Saturday Málaga 2018” se presentó en Málaga el jueves 7 de junio**, con la finalidad de comenzar a elaborar la programación de actividades, la colaboración de entidades y de empresas colaboradoras, como Diario Sur y la Cadena Ser y se celebró el 24 de noviembre de ese año, como se refiere anteriormente.



**Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092 38.000€**

Código Seguro De Verificación	PtoVOVo7qJGcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/05/2020 10:12:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**PLAN DE COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS**

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en:

Suplementar la aportación municipal no ejecutada en 2019, según la Orden de 7 de octubre de 2019, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2019, al haberse ampliado el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2020.

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Prestaciones	26/2313/48000(2012)	88.963,85 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2020.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.  
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

**Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



Código Seguro De Verificación	PtoVOVo7qJGcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/05/2020 10:12:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donell**  
**TTE. ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas aplicaciones y diversos programas de actuación del Área de Derechos Sociales, según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 55.000€

**INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES**

**Nena Paine** : “Todos los niños nos importan”, programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes : altas. Déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.

La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

ASOC. NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	15.000,00€
------------------	-----------	--------------------------------------	-----------------------------	------------

**Propuesta de colaboración entre la Asociación para la Investigación Oncológica Malagueña (AIOM), y el Ayuntamiento de Málaga.**

En fecha 14 de agosto de 2014 el Ayuntamiento de Málaga, a través de esta Área, formalizó con la Asociación para la Investigación Oncológica Malagueña, un Convenio de Colaboración con el objetivo de “participar en el Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer” y, en concreto, “apoyarles (...) a través de una subvención (...) en la adquisición de un secuenciador de genomas de segunda generación para determinar el ADN de cada tipo de tumor”.

A tales efectos, el Ayuntamiento de Málaga asumió el compromiso de contribuir a la adquisición del secuenciador MISEq de ILLumina y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento mediante la concesión de una subvención por un importe total de 100.000€, según acuerdo plenario de modificación presupuestaria de fecha 29 de abril de 2014.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N8M4IMxtUc1E/p7CSHcjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/05/2020 14:01:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





En 2017, para continuar con la ejecución del proyecto, AIOM necesitaba contratar un servicio de conservación y mantenimiento del citado secuenciador y, a tal fin, se firmó un nuevo convenio con la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 7.500,00€. Dicha colaboración, es de la misma entidad que la que motivó el Convenio de colaboración para su adquisición en el año 2014, dada la naturaleza singular de este dispositivo y, en consecuencia, por las condiciones especiales que precisan las tareas referidas de conservación y mantenimiento, la empresa propuesta por la Asociación es la única idónea a tal fin.

El objeto del nuevo Convenio es establecer el marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación para la Investigación Oncológica Malagueña para el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer” y, en concreto, apoyarles a través de una subvención en la conservación y mantenimiento del secuenciador MISeq de ILLumina y materiales accesorios.

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer”	Asociación para la Investigación Oncológica Malagueña (AIOM)	G93299808	26/2312/48900(2060)	40.000 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2020.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.  
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

**Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



Código Seguro De Verificación	1N8M4IMxtUc1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/05/2020 14:01:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## INFORME-PROPUESTA

### Modificación de la base 33 del Presupuesto sobre subvenciones nominativas

1. Durante el presente ejercicio se debe hacer frente a un gasto obligado con objeto de la liquidación del Convenio suscrito en 2015 con la Escuela de Organización Industrial (EOI) *para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking.*

Se solicita por tanto se declare la siguiente subvención nominativa, existiendo créditos suficientes en la partida 36.4921.42200.5602 "Subvenciones corrientes a Fundaciones Estatales":

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
Fundacion Escuela De Organizacion Industrial (EOI)	G-81.718.249	Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	91.412,00€

2. Málaga acogió del 23 al 25 de octubre el "III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad", organizado por Fundación ONCE". Por segundo año consecutivo, el evento tuvo lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y mostró cómo la tecnología, los destinos turísticos inteligentes y los productos y servicios accesibles mejoran la vida de todas las personas. El trató propuestas relacionadas con las Tecnologías y Servicios de Acceso a la Información y la Comunicación, la interacción persona máquina, el hogar digital y la vida independiente, la robótica para la autonomía personal, las "Smart Cities", la realidad aumentada, el turismo para todas las personas, la accesibilidad en sus distintos aspectos y las regulaciones y normas relativas al turismo.

Al entender de interés general la incentivación de este evento puesto que fomentaba una mejor integración de personas con discapacidad mediante el uso de las nuevas tecnologías, el Ayuntamiento aprobó una subvención nominativa a la Fundación Once, que no pudo hacerse efectiva durante el ejercicio de 2019.

Por cuanto antecede se solicita se declare la siguiente subvención nominativa, existiendo créditos suficientes en la partida 36.4921.48900.5602 "Otras subvenciones corrientes dinerarias a Familias e Instituciones sin fines de lucro":

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
Fundación Once	G-78661923	Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	20.000,00€

3. Málaga acogerá durante el presente ejercicio una nueva edición del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress", organizado por la Comisión Europea, el Foro-Observatorio de Blockchain de la Unión Europea, la INATBA (International Association of Trusted Blockchain Applications) y el Consorcio Red Alastria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XUXo9jNJlFdV81XI7rIpFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	20/05/2020 19:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Es un evento único que reunirá a una comunidad mundial de reguladores, responsables políticos, personas influyentes de la industria, desarrolladores, investigadores y emprendedores para un intenso diálogo sobre el blockchain. El congreso ofrecerá a los participantes la oportunidad de tomar parte en un debate directo con los actores que impulsan y configuran de la industria del blockchain, y así definir no sólo el futuro de esta tecnología, sino también la próxima generación de Internet y la economía digital.

Por cuanto antecede, resulta de interés general la incentivación de este evento puesto que involucra tanto a agentes públicos como a alcaldes y a equipos de gobierno para descubrir el rendimiento que pueden ofrecer estos sistemas en la gestión de sus entornos, así como a otros profesionales vinculados a la gobernanza de los núcleos urbanos, que deben dar un paso adelante en el entendimiento de esta tecnología.

Se solicita por tanto se declare la siguiente subvención nominativa, existiendo créditos suficientes en la partida 36.4921.48900.5602 "Otras subvenciones corrientes dinerarias a Familias e Instituciones sin fines de lucro":

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
Consortio Red Alastria	G-87.936.159	Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	95.000,00 €

**Modificación de la base 33 del Presupuesto sobre subvenciones nominativas y modificación de crédito**

1. La Feria Tecnológica AOTEC es un evento que reúne en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga al sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios que impulsarán el avance de la sociedad digital en los próximos años, y que además está abierta a los alumnos de telecomunicaciones de las universidades andaluzas. Este evento resulta de interés general puesto que promociona tecnologías clave para fomentar la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (art 25.ñ LBRL).

Se solicita por tanto se declaren las siguientes subvenciones nominativas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	14.520,00€

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	14.520,00€

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XUXo9jNJlFdv81XI7rIpFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	20/05/2020 19:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de suplemento de crédito por importe de 29.040,00 euros a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.48900.5602	Otras subvenciones corrientes dinerarias a Familias e Instituciones sin fines de lucro	29.040,00 €

El *Convenio con la Escuela de Organización Industrial (2016-2020) Big Data* fue liquidado en el ejercicio de 2019, por lo que no va a ser necesario emplear para esta finalidad los créditos consignados para el presente ejercicio. Se propone por tanto minorar los créditos consignados en la partida siguiente por un montante de 29.040,00 euros:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.42200.5602	Subvenciones corrientes a Fundaciones Estatales	29.040,00 €

2. Durante el pasado ejercicio no fue posible atender la subvención nominativa concedida a la Universidad de Málaga (UMA) contemplada en el Convenio suscrito con esta entidad sobre *formación en contenidos digitales* debido a que esta entidad no justificó el cumplimiento del convenio en 2019. En el presupuesto de 2020 se han consignado créditos por un montante de 15.000,00€ para el supuesto de que se hubieran realizado los pagos previstos durante 2019. Como no fue posible atenderlos por los motivos señalados, la cantidad comprometida en la actualidad asciende a 90.000,00€

Se solicita por tanto se declare el siguiente incremento en la subvención nominativa:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.45390.5602	Otras subvenciones a Sociedades mercantiles, Entidades públicas empresariales y otros Organismos Públicos	75.000,00 €

Ante la falta de créditos para llevar a cabo la obligación, el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de suplemento de crédito por importe de 75.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.45390.5602	Otras subvenciones a Sociedades mercantiles, Entidades públicas empresariales y otros Organismos Públicos	75.000,00 €

Código Seguro De Verificación	XUXo9jNj1FdV81XI7rIpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	20/05/2020 19:30:22
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





De los créditos consignados para la subvención a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) para la celebración de eventos en el Palacio de Ferias, no va a ser necesario emplear para esta finalidad la totalidad de los mismos durante el presente ejercicio. Se propone por tanto minorar los créditos consignados en la partida siguiente por un montante de 95.000,00 euros:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.44900.5602	Otras subvenciones corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles municipales	75.000,00 €

3. La IASP y el Ayuntamiento de Málaga acordaron conjuntamente durante 2019 la organización en la ciudad de Málaga de una reunión de expertos para análisis económico de Parques Tecnológicos, la asistencia al Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, donde la presencia de Málaga es fundamental para seguir manteniendo la sede mundial de la IASP en la ciudad, así como el mantenimiento de la misma.

Para esta finalidad se consignaron créditos en el presupuesto de 2019. No obstante durante el ejercicio no pudo hacerse efectiva la subvención.

Nos encontramos con una materia propia de la administración local atribuida por el artículo 25.2.ñ) de la anteriormente citada ley 7/1985, donde se recoge la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así, dado que los objetivos perseguidos son coincidentes con los intereses municipales, puede ser objeto de una subvención, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por lo que se solicita que se declare la siguiente subvención nominativa:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	Congreso Internacional de Parques Tecnológicos Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos Mantenimiento de la sede en Málaga	20.000,00€

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de suplemento de crédito por importe de 20.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.48900.5602	Otras subvenciones corrientes dinerarias a Familias e Instituciones sin fines de lucro	20.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XUXo9jNj1FdV81XI7rIpFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	20/05/2020 19:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





De los créditos consignados para la subvención a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) para la celebración de eventos en el Palacio de Ferias, no va a ser necesario emplear para esta finalidad la totalidad de los mismos durante el presente ejercicio. Se propone por tanto, para financiar los créditos relacionados en los párrafos anteriores, minorar los créditos consignados en la partida siguiente por un montante de 20.000,00 euros:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.44900.5602	Otras subvenciones corrientes a Entes públicos y Sociedades Mercantiles municipales	20.000,00 €

### Modificación de crédito

1. El Ayuntamiento de Málaga es miembro de la Asociación Energy Cities. Durante los ejercicios de 2018 y 2019 no se abonaron las cuotas anuales correspondientes por ser miembros de la citada asociación.

Ante la falta de créditos para llevar a cabo la indicada aportación, el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de suplemento de crédito por importe de 10.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.48901.5601	Otras transferencias corrientes dinerarias a Familias e Instituciones sin fines de lucro	10.000,00 €

El *Convenio con la Escuela de Organización Industrial (2016-2020) Big Data* fue liquidado en el ejercicio de 2019, por lo que no va a ser necesario emplear para esta finalidad los créditos consignados para el presente ejercicio. Se propone por tanto, para financiar los créditos relacionados en los párrafos anteriores, minorar los créditos consignados en la partida siguiente por un montante de 10.000,00 euros:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.42200.5602	Subvenciones corrientes a Fundaciones Estatales	10.000,00 €

2. Durante el presente ejercicio, dada la obsolescencia del equipamiento instalado, es necesario proceder al desmantelamiento de la infraestructura de recarga rápida para vehículos eléctricos que se instaló en terrenos de dominio público para el Proyecto Zem2All

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XUXo9jNj1FdV81XI7rIpFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	20/05/2020 19:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de dotación de crédito extraordinario por importe de 21.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.61900.5601	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	21.500,00 €

El proyecto de adaptación del Showroom como Centro de Información sobre la Innovación Tecnológica, no va a ser ejecutado durante el presente ejercicio, por lo que no va a ser necesario emplear para esta finalidad los créditos consignados. Se propone por tanto, para financiar los créditos necesarios para esta actuación, minorar los créditos consignados en la partida siguiente por un montante de 21.500,00 euros:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.63700.5601	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en proyectos complejos	21.500,00 €

3. Es necesaria la contratación de una asistencia técnica que tenga como objeto la consultoría para la redacción de propuestas encaminadas a la obtención de fondos europeos no sólo vinculados a la innovación.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de modificación de crédito extraordinario por importe de 45.000,00 euros, siendo financiado con recursos propios del Área que estaban destinados a la redacción de propuestas para la obtención de fondos europeos en materia de innovación, proponiéndose la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.4921.22706.8910	Estudios y trabajos técnicos	45.000,00 €

Y suplementando la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
36.9206.22706.8910	Estudios y trabajos técnicos	45.000,00 €

Finalmente, tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
Tte. Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana  
Fdo.: Susana Carillo Aparicio

**Sr. Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda**

Código Seguro De Verificación	XUXo9jNj1FdV81XI7rIpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	20/05/2020 19:30:22
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Doc.: 240509  
Orden: 104  
Fecha: 20/05/2020

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El presupuesto 2020 del Servicio de Programas Europeos recoge una inversión por un importe de un total de 25.000 euros cuya finalidad es la adquisición de la maquinaria e instalaciones necesarias para la dotar al salón de actos del edificio OMAU de un equipo audiovisual adecuado.

Las necesidades de inversión detectadas en un principio se han visto levemente modificadas y aumentadas por un estudio más en detalle, donde se pone de manifiesto que para el correcto funcionamiento de los equipos de proyección es imprescindible la adquisición de equipamiento informático nuevo no previsto inicialmente, **sin que la finalidad de la inversión se vea modificada.**

Por todo lo anterior:

- 1- Se propone al Concejal Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Crédito-Suplemento de Crédito, transfiriendo un total de 12.760 euros de crédito consignados tanto en el proyecto **2019 4 2100 4** aplicación presupuestaria **36 9206 62300 PAM 8910** por la cantidad de **7.300 €**, como créditos consignados en la partida **36.9206.22706 PAM 8910** por la cantidad de **5.460 euros**, a la aplicación presupuestaria 36 9206 62600 PAM 8910 en el proyecto al 2019 4 2100 4.

Aplicación de origen	Importe
36 9206 62300 PAM 8910 proyecto 2019 4 2100 4	7.300 euros
36 9206 22706 PAM 8910	5.460 euros
Aplicación de destino	
36 9206 62600 PAM 8910 proyecto 2019 4 2100 4	12.760 euros

- 2- Que la modificación presupuestaria que se propone no afecta al normal funcionamiento del Servicio ya que la finalidad continúa siendo la misma, el correcto funcionamiento del equipo de proyección del salón de actos del OMAU
- 3- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Fdo. Pedro Marín Cots  
Jefe del Servicio de Programas

VºBº Susana Carillo Aparicio  
Teniente Alcalde de Innovación y Digitalización Urbana

Código Seguro De Verificación	KaORJW/SxVNBfzJnpAfKJA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/05/2020 14:23:52
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio Pedro Marín Cots		Firmado		20/05/2020 13:00:01
Observaciones			Página		1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				



**Asunto: petición de modificación de crédito en la operación del proyecto EDUSI “Perchel- Lagunillas”: Comunicación, número de proyecto 2017 3 34EED 10.**

La normativa de desarrollo de las Estrategias de Desarrollo Integrado así como la normativa de comunicación de la UE recogida en los Reglamentos y las directrices del Plan de Comunicación 2014-2020 establece que todas las Estrategias en su desarrollo deben recoger un importe dedicado a gastos de comunicación al igual que cada beneficiario de la estrategia debe nombrar una persona que sea la responsable de comunicación de la Estrategia.

Hasta finales del año 2019 la función de responsable de comunicación había sido asumida por personal del Área de Comunicación del Ayuntamiento, con las nuevas incorporaciones de personal a la Unidad de Gestión EDUSI y debido a la carga de trabajo asumida por el Área anteriormente indicada se ha tomado la decisión de liberal de esta función a la anterior persona responsable y que sean asumidas por personal de la Unidad de Gestión EDUSI perteneciente al Servicio de Programas Europeos dependiente de la GMU.

Por ello es necesario dentro del proyecto 2017 3 34EED 10 minorar en las siguientes cantidades las aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES	IMPORTE
34.9221.22602 PAM8033	25.334,10
34.9221.23020 PAM8033	1.200,00
34.9221.23120 PAM8033	2.181,90
	<b>28.716,00</b>

e incrementar la aplicación presupuestaria 00.1511.4100 PAM 8033 28.716,00€.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

VºBº EL Tte. Alcalde Delegado de  
Ordenación del Territorio

Fdo. Raul López Maldonado

Fdo. Pedro Marín Cots

PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	V36c0tEvQbr08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/05/2020 18:16:26
	Pedro Marín Cots	Firmado	08/05/2020 09:14:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





REGISTRO DE SALIDA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE COMUNICACIÓN	
FECHA	14/04/2020
SALIDA Nº	2020/47
Nº DE DOCUMENTO	2020/195011

Sirva la presente como renuncia de los fondos pendiente de gasto por parte del área de Comunicación en el marco del programa EDUSI.

Las actividades que venía realizando esta área dentro del proyecto van a ser asumidas por el Servicio de Programas Europeos como Unidad de Gestión, al haber sido nombrada como responsable de la Comunicación del proyecto una persona perteneciente a este servicio.

Los saldos a los que se renuncia son los siguientes (**Proyecto 2017 3 334EED 10 1**):

...	Alias	C.Terr.	Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	de Créditos disponibles	de Créditos disp. a nivel de Vinculación	de Gastos Comprometidos	Disponible de Remanentes por aplicación
<input type="checkbox"/>			34	9221	22602	8033	25.334,10	14.922,00	0,00	16.534,10
<input type="checkbox"/>			34	9221	23020	8033	1.200,00	1.331,00	0,00	800,00
<input type="checkbox"/>			34	9221	23120	8033	2.181,90	886,35	0,00	1.381,90
<input type="checkbox"/>							<b>28.716,00</b>		<b>0,00</b>	

Málaga,  
La Jefa de Servicio de Información y Prensa  
Fdo.: Patricia García-Fuentes Fernández

Código Seguro De Verificación	8L9HnKoKcXQxaOwgjKdlGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia García-Fuentes Fernández	Firmado	14/04/2020 14:45:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo  
Servicio de Educación



Asunto: Pago por asignación formal de  
Servicio de Limpieza para aulas  
Municipales en Alameda Capuchinos, 29

Sr. D. Carlos Conde O' Donnell  
CONCEJAL DELEGADO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

El Servicio de Educación ha solicitado la asignación formal de servicio de limpieza para aulas municipales en Alameda de Capuchinos 29, a la Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste, SAM (LIMPOSAM).

El Servicio de Educación dispone de dotación presupuestaria en el ejercicio 2020 para hacer frete a los costes de este servicio, por lo que solicitamos se transfiera a la Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste, SAM (LIMPOSAM) la cantidad de **1.534,15€** con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3266.22700 PAM 4920 del Servicio de Educación.

Málaga, a 06 de marzo 2020

Concejal del Área de Educación, Juventud y  
Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy



Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BJNSkbwxExjrDUDjFwBrtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	06/03/2020 14:22:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº 416  
 Nº Doc. 148323 Año  
 Fecha 7 MAR 2020

Ayuntamiento de Málaga

RS. 381  
- 5 MAR. 2020

**Asunto:** Ampliación de la asignación del Servicio de Limpieza para el Centro de Educación Permanente de Capuchinos

Limposam  
**SALIDA**  
 04 MAR 2020  
 Nº Orden: -  
 Nº Registro: 111

**Carlos María Conde O'Donnell**  
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El pasado 27 de enero enviamos carta (se adjunta) en la que indicábamos que "... una vez asignado el servicio de limpieza mencionado a partir del 27 de enero de 2020 y habiéndose valorado el mismo en **1.416,14 euros**, se solicita que se proceda a la transferencia de la cantidad indicada del presupuesto del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga a LIMPOSAM por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio".

A este respecto, el pasado 25 de febrero, desde el Área de Educación se recibe solicitud de modificación del calendario del servicio, lo que implicaría dos días adicionales (se adjunta).

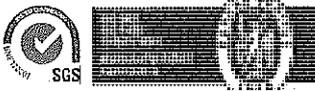
Por ello, es necesario que para atender esta ampliación de servicio se incremente la transferencia de la cantidad indicada del presupuesto del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga a LIMPOSAM en **118,01 euros** respecto de las inicialmente solicitadas, es decir, **el incremento total de transferencias necesarias por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio asciende a un total de 1.534,15 euros.**

Málaga, a 27 de febrero de 2020

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo Teresa Porras Teruel.

Domicilio Social: Realenga de San Lúcar, 11. 29004 Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29458276



Asunto: Asignación del Servicio de Limpieza para el Centro de Educación Permanente de Capuchinos

limposam  
SALIDA  
27 ENE 2020  
Nº Orden:.....  
Nº Registro:..... 044

**Carlos María Conde O'Donnell**  
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de  
Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El pasado 21 de enero de 2020 se ha recibido escrito del Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo por el cual se solicita formalmente a LIMPOSAM que asuma la limpieza de varios espacios del Centro de Educación Permanente de Capuchinos, con motivo de la realización de cursos de Mediación y Resolución de conflictos con escolares. Se adjunta copia del escrito.

En el mismo se indica que se compromete a transferir a LIMPOSAM, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza, de las dependencias indicadas.

Por tanto, una vez asignado el servicio de limpieza mencionado a partir del 27 de enero de 2020 y habiéndose valorado el mismo en **1.416,14 euros**, se solicita que se proceda a la transferencia de la cantidad indicada del presupuesto del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga a LIMPOSAM por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio.

Málaga, a 23 de enero de 2020

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo Teresa Porras Teruel.

Recibí el original

Málaga... 28. ENE. 2020.....  
El interesado



DELEG. DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA



**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo  
 Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo  
 Servicio de Educación

Limposam  
**ENTRADA**  
 21 ENE. 2020  
 Nº Orden .....  
 Nº Registro: 144

Asunto: Asignación formal de  
 Servicio de Limpieza para aulas  
 Municipales en Alameda Capuchinos, 29

Sra. Dña. Teresa Porras Teruel  
 Tte. de Alcalde del Área de Servicios  
 Operativos. Régimen Interior, Playas y Fiestas

Estimada Teresa:

El Servicio de Educación dispone de varias aulas ubicadas en el edificio municipal del antiguo colegio Luis Pasteur, actual Centro de Educación Permanente de Capuchinos, sito en Alameda de Capuchinos, 29-1ª planta. Estos espacios se utilizan, puntualmente, para el desarrollo de cursos de Mediación y Resolución de conflictos con escolares. Para impartir estos cursos el Servicio de Educación dispone del equipamiento y personal necesario, aunque para su normal desarrollo se precisa de la limpieza de los espacios utilizados por los escolares participantes en los cursos y que detallamos a continuación, así como fechas y horarios de realización de los citados cursos:

Espacios  
 Número de aulas: 4  
 Aseo: 2  
 Despacho: 1  
 Pasillos  
 Horario de los cursos: 16:00 a 19:00h  
 Calendario previsto:  
 Enero 2020: del 27 al 30  
 Febrero: del 3 al 20  
 Abril: del 14 al 17

Por lo expuesto, solicitamos formalmente a Limposam la asignación de los servicios antes descritos. El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga se compromete a transferir a Limposam, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas por el importe correspondiente a la valoración del coste del citado servicio.

Saludos.

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
 ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD  
 Y FOMENTO DEL EMPLEO  
 15 ENE. 2020  
**SALIDA**  
 N.º 2 Doc 26038



Málaga, a 15 enero 2020

Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy

ÁREA DE EDUCACIÓN,  
 JUVENTUD Y FOMENTO  
 DEL EMPLEO

Avenida Cervantes, 4 • 29010 • Málaga • TLF 951.920.000 • www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	X01hnl1B30Xb9K0EanfJQcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	16/01/2020 13:41:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/">https://valida.málaga.eu/verifirma/</a>			



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo  
Servicio de Educación

Asunto: Asignación formal de  
Servicio de Limpieza para aulas  
Municipales en Alameda Capuchinos, 29

Dña. Teresa Porras Teruel  
Tte. de Alcalde del Área de Servicios  
Operativos. Régimen Interior, Playas y Fiestas

Estimada Teresa:

En relación con la petición de asignación formal de servicio de limpieza para aulas municipales en Alameda de Capuchinos 29, que ya se viene realizando, por necesidades de programación de los cursos de mediación que impartimos en ese edificio, hemos tenido que hacer un reajuste de calendario que supone ampliar en dos días más los previstos inicialmente y hacer un cambio en algunas fechas.

A continuación te detallo los cambios para que el Servicio correspondiente pueda hacer la valoración económica y la asignación del servicio.

### Nuevo Calendario:

Marzo: días 3, 5, 10 y 12

Abril: días 16 y 21

Horario de los cursos: 16:00 a 19:00h

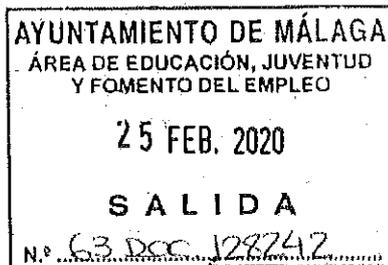
Por lo expuesto, solicitamos formalmente a Limposam la asignación de los servicios antes descritos. El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga se compromete a transferir a Limposam, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas por un importe total de 1.534,15€ correspondiente a la valoración del coste del citado servicio, incluyendo tanto los servicios ya realizados como los nuevos servicios solicitados.

Saludos.

Málaga, a 25 de febrero 2020

Concejal del Área de Educación, Juventud y  
Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy



ÁREA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO  
DEL EMPLEO

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	NXA+6Y/rOIznBwvM3g/1kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	25/02/2020 12:51:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/">https://valida.málaga.eu/verifirma/</a>		



**Asunto:** Asignación del Servicio de Limpieza de la Junta Municipal de distrito de Puerto de la Torre, Centro Ciudadano Parque Artesanal y Caseta Municipal del Recinto Ferial de este distrito.

SALIDA	
Fecha:	15.05.2020
Nº Orden:	
Nº Registro:	231

**Carlos María Conde O'Donnell**  
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de  
Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El pasado 6 de mayo de 2020 se ha recibido escrito del Concejal-Delegado de la Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre por el cual se solicita formalmente a LIMPOSAM que asuma la limpieza de la Junta Municipal de distrito de Puerto de la Torre, Centro Ciudadano Parque Artesanal y Caseta Municipal del Recinto Ferial de este distrito, a partir del próximo 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020. Se adjunta copia del escrito.

En el mismo se indica que se compromete a transferir a LIMPOSAM, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas, todo ello en aplicación de los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en su sesión de 2 de abril de 1998, relativos a la atribución de servicios a LIMPOSAM y su financiación.

Por tanto, una vez asignado el servicio de limpieza mencionado a partir del 1 de junio de 2020 y habiéndose valorado el mismo en **15.773,26 euros**, se solicita que se proceda a la transferencia de la cantidad indicada del presupuesto de la Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre a LIMPOSAM por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio.

Málaga, a 15 de mayo de 2020

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo Teresa Porras Teruel.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iuon9meNWI2hQrxEL2051Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/05/2020 12:07:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



SALIDA

Nº Salida: 225  
Nº Documento: 218559  
Fecha: 06-05-2020

Estimada Teresa:

Por medio del presente, solicito formalmente a Limposam la asignación de los servicios de limpieza de la Junta Municipal de Distrito de Puerto de la Torre, Centro Ciudadano Parque Artesanal y Caseta Municipal del Recinto Ferial de este Distrito, a partir del próximo 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020, de lunes a viernes con horario de mañana. Esta Junta de Distrito se compromete a transferir a Limposam, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas, por el importe de 15.773,26 € correspondiente a la valoración del coste del citado servicio.

Recibe un cordial saludo.

A fecha de firma electrónica,  
**CONCEJAL-DELEGADO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº10**  
**PUERTO DE LA TORRE**

Fdo. Jacobo Florido Gómez

**SRA. D<sup>a</sup>. TERESA PORRAS TERUEL**  
**TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN**  
**INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**

Víctor Hugo, 1 – 29190 Málaga \* Tlf\_951926040 \* www.ayto-malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gFOiMQ7zVoT72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	06/05/2020 20:12:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Código Seguro De Verificación	iuon9meNWI2hQrxeL2051Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/05/2020 12:07:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## SALIDA

Nº Salida: 239  
Nº Documento: 218559  
Fecha: 19-05-2020

Por medio del presente, informo que debido a escrito nº 2020/218559, referente a solicitud formal a Limposam de asignación de los servicios de limpieza de la Junta Municipal de Distrito de Puerto de la Torre, Centro Ciudadano Parque Artesanal y Caseta Municipal del Recinto Ferial de este Distrito, a partir del próximo 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020, de lunes a viernes con horario de mañana. Esta Junta de Distrito se compromete a transferir a Limposam, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para la asignación del servicio de limpieza de las dependencias indicadas, por el importe de 15.773,26 € correspondiente a la valoración del coste del citado servicio. Retrayendo el importe de 13.000 € de la partida 07.9251.22700.9100 y el resto, es decir 2.773,26 € de la partida 07.9251.22706.9100.

Significar que el crédito está disponible y no perturba el normal funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito.

Para conocimiento y efectos que procedan.

A fecha de firma electrónica,  
**CONCEJAL-DELEGADO**  
**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº10**  
**PUERTO DE LA TORRE**

**Fdo. Jacobo Florido Gómez**

## PRESUPUESTOS

Víctor Hugo, 1 – 29190 Málaga \* Tlf\_951926040 \* www.ayto-malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+DetLbbt5QIc0Aw7BQr7MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2020 12:26:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Ayuntamiento de Málaga  
Área de Derechos Sociales

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
MÁS CERCA, S.A.M.  
04 MAR. 2020  
SALIDA 20  
Nº ORDEN.....  
Nº DOCUMENTO: 145859

MÁS  
CERCA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 417  
Nº Doc. 145859 Año.....  
Fecha ..... 4 MAR. 2020.....

Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

FS. 382  
- 5 MAR. 2020

Málaga, 03 de marzo de 2020

Vista la Resolución de Alcaldía de 26 de febrero de 2020, como consecuencia de los episodios de lluvias torrenciales y granizo de la borrasca "Gloria" que tuvo lugar durante los días 23, 24 y 25 de enero de 2020 y que provocaron daños materiales en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal, que han requerido de actuaciones inaplazables para remediar los daños derivados de aquella borrasca. Y en la consideración de la necesaria, urgente e inmediata actuación municipal para remediar lo antes posible los daños provocados como consecuencia de la situación sobrevenida por acontecimiento catastrófico, con especial incidencia en el Distrito de Campanillas, en el que tuvieron lugar graves inundaciones derivadas del desbordamiento de cauces. Y que se activó el Plan de Emergencia Municipal en su forma parcial por la alerta naranja meteorológica, como queda registrado por el Centro Municipal de Emergencias del Ayuntamiento de Málaga según Certificado de Registro Gestor Servicios 092. Por lo que se ha dispuesto la adopción de las medidas necesarias y adecuadas para la realización de las actuaciones inaplazables que se hayan llevado a cabo con el fin de garantizar la vida y seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales debido al acontecimiento catastrófico y extraordinario acaecido.

Dado que la Empresa Municipal realiza la limpieza habitual de las instalaciones del Centro de Servicios Sociales de Campanillas, situado en la calle Cristobalina Fernández, 4, y que dicho Centro padeció los efectos de la borrasca provocando la inundación del mismo, se requirió la disposición de un plan de limpieza de emergencia del mismo, con el objetivo de reestablecer a su estado las instalaciones mencionadas.

No disponiendo MÁS CERCA, de los medios necesarios para ello, se tramitó un expediente por procedimiento de emergencia tal y como recoge en su artículo 120 la LCSP "Tramitación de emergencia, cuando la administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastrófico, situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional."

Atendiendo a lo establecido en la mencionada Resolución, se hace necesario que el Ayuntamiento de Málaga suplemente los créditos destinados a esta Empresa Municipal para atender los gastos derivados de las actuaciones

Código Seguro De Verificación	XxdcEei17uz/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	03/03/2020 17:37:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





referidas a través del inicio del oportuno expediente de modificación presupuestaria que lo permita.

El mencionado gasto, distribuido en dos proveedores de servicio, se detalla a continuación:

AVILA LIMSAMA S.L. - CIF B 92141126, 3.975,00 € más la cantidad de 834,75 € correspondientes al IVA, sumando un total de 4.809,75 €

MAS SOCIAL - CIF B 93025518, 2.254,49 € más la cantidad de 473,44 € correspondientes al IVA, 2.727,93 €

Alcanzando un importe de 6.229,49 € mas 1.308,19 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 7.537,68 €.

Se adjuntan copia de las correspondientes facturas ya abonadas.

Un cordial saludo.

Presidente del Consejo de  
Administración de la Empresa  
Municipal MAS CERCA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	XxdcEeiI7uz/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	03/03/2020 17:37:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Dirección fiscal

Más Cerca SAM

C/CONCEJAL MUÑOZ CERVAN S/N MOD 2 PLANTA 3  
 29003 MALAGA  
 MALAGA

Dirección de envío

Más Cerca SAM

C.P.

FECHA	FACTURA	CLIENTE	N.I.F.	TELEFONO	PAG.
30/01/20	20 44	43001225	A92337633	630 068 166	1
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS.	PRECIO	% DTO.	IMPORTE

Limpieza realizada en C/Cristobalina Fernandez,4  
 en Campanillas segun presupuesto nº069-LE-20

Horas día 28 Enero	74,0000	15,0000	1.110,00
Horas día 29 Enero	133,0000	15,0000	1.995,00
Horas día 30 Enero	58,0000	15,0000	870,00



TOTAL IMP.	%	IMPORTE	BASE	%	IVA	%	REC.	TOTAL FRA. (€)
3.975,00			3.975,00	21,00	834,75			4.809,75
								Eur

Forma de Pago: TRANSFERENCIA-CONTADO  
 Banco: N/C.C.: ES02 2100 4117 6422 0000 8702

Entrega cuenta: 0,00

Vencimientos:

30/01/20

4.809,75

La posesión del presente documento no implica el pago del mismo

**CLIENTE**

MAS CERCA SAM

CIF/NIF A92337633

C/ Concejal Muñoz Cervan s/n Mod 2 Pta 3

29003 Málaga

MALAGA

**CLIENTE: DIRECCIÓN ENVÍO**

MAS CERCA SAM

CIF/NIF A92337633

C/ Concejal Muñoz Cervan s/n Mod 2 Pta 3

29003 Málaga - MALAGA

Factura Nº 2020/121 Fecha: 31/01/2020

Ref.	Descripción	Cantidad	Precio Dto.	% IVA	Total
------	-------------	----------	-------------	-------	-------

Nº albarán: Sin albarán.

0	SERVICIO LIMPIEZA POR INUNDACIÓN EN CENTRO SOCIAL DE CAMPANILLAS SEGÚN PRESUPUESTO Nº 2001-272-01				
	DÍA 27/01/2020 (6 OPERARIOS)	30,75	14,95	21	459,71
	DÍA 28/01/2020 (8 OPERARIOS)	39	14,95	21	583,05
	DÍA 29/01/2020 (5 OPERARIOS)	33	14,95	21	493,35
	DÍA 30/01/2020 (6 OPERARIOS)	32,5	14,95	21	485,88
	REGULARIZACIÓN HORAS DENTRO DE JORNADA (1 OPERARIO)	30	7,75	21	232,50

**DESCUENTOS**

% Dto.	Base de IVA	% IVA	Cuota
0,00	2.254,49	21,00	473,44

**IMPUESTOS**

**TOTALES**

Neto	2.254,49
Total IVA	473,44
<b>Total Euro</b>	<b>2.727,93</b>

**FORMA DE PAGO**

ES50 0081 5492 3500 0104 5908



Avenida José Ortega y Gasset 403. Bto. El Tarabú  
29006 Málaga | T. 952 128 447



Nº ORDEN: 391  
Nº DOCUMENTO: 235233  
FECHA: 18-5-20  
REF.: mvpo/3.4.20.2

**D. Carlos M. Conde O'Donnell**  
**TENIENTE ALCALDE DELEGADO**  
**DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Como consecuencia de las inundaciones provocadas por la tormenta Gloria, del pasado mes de enero, que provocó grandes daños en el distrito Campanillas, fueron necesarios acometer gastos con carácter de emergencia para los cuales no existen créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Por ello se solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2020 por un importe total de **984.057,18 €** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	IMPORTE	C.I.F.	APLICACIÓN
POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	154.985,16	A-93400646	14.9251.22799.6502
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA, S.L.	137.971,25	B-92200534	14.9251.22799.6502
RECICLADOS ROSTER S.L.U.	129.707,33	B-93331320	14.9251.22799.6502
DEMOLICIONES LAS NIEVES S.L.	178.443,68	B-93284214	14.9251.22799.6502
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FEARRAL S.L.	122.524,00	B-93688596	14.9251.22799.6502
EXCAVACIONES MILÁN CUEVAS S.L.	57.346,00	B-92819523	14.9251.22799.6502
COSINRA S.L.	14.641,00	B-93137453	14.9251.22799.6502
MOVIMIENTOS DE TIERRA JABALCUZA S.L.	178.372,00	B-93457935	14.9251.22799.6502
MÁSSOCIAL LIMPIEZA Y SERVICIOS	723,58	B-93025518	14.9251.22700.6502
EMP.LIMP.MPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.	7.960,22	A29585726	14.9251.22700.6502
EMP.LIMP.MPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.	1.382,96	A29585726	14.9251.22700.6502
TOTAL	<b>984.057,18 €</b>		

Código Seguro De Verificación	luneXme8zcPe2XcSfWJjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	18/05/2020 12:33:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Se trata de gastos ciertos que no son demorables, motivados por las inundaciones del pasado mes de enero, para los que no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

LA CONCEJALA-PRESIDENTA  
DE LA JUNTA DE DISTRITO 9 CAMPANILLAS

Ruth Sarabia García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	luneXme8zcPe2XcSfWJjMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	18/05/2020 12:33:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Nº ORDEN: 278  
Nº DOCUMENTO: 239443  
FECHA: 20/05/2020  
REF.:

**Asunto:**

**Facturas generadas por la contratación de emergencia de las empresas EDIFICACIONES Y MOVIMIENTO TIERRA FRANISA, S.L., EMIN S.L., NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. y EXCAVACIONES EL QUINO con motivo de granizo y lluvias torrenciales provocadas por la borrasca "Gloria" lo días 23, 24 y 25 de enero de 2020,**

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que adjunto se remite copia del DECRETO suscrito por el Alcalde-Presidente disponiendo la autorización de la contratación de emergencia, con motivo de los daños materiales causados en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal durante las lluvias torrenciales y granizo provocados por la borrasca "Gloria", en los días 23, 24 y 25 de enero.

Que al efecto y como consecuencia de los trabajos realizados, ambas empresas han emitido las siguientes facturas:

PROVEEDOR	CIF	IMPORTE
EMIN, SL.	B29150497	508,20 €
EXCAVACIONES EL QUINO	B92285030	2.407,90 €
EDIF. Y MOVIMIENTOS TIERRA FRANISA, SL.	B29350394	28.382,85€
<b>TOTAL</b>		<b>31.298,95 €</b>

Que se hace constar que los trabajos realizados han sido debidamente verificados por parte de este Distrito, acreditándose su adecuación a las indicaciones técnicas ordenadas en el ámbito de la situación de emergencia en el que se desarrollaron.

Que los precios facturados se ajustan a precios de mercado.

Es por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE

Código Seguro De Verificación	vOMCe11162/ly3NkU+PV2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/05/2020 10:48:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





CRÉDITO, en la partida presupuestaria 05.9251.21000 PAM 6500, por importe de 31.298,95 €

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

EL CONCEJAL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 2  
MÁLAGA ESTE

Fdo.: Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMICA y HACIENDA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vOMCe11162/ly3NkU+PV2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/05/2020 10:48:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Asunto: Propuesta de modificación de crédito para la financiación de gastos vinculados a medidas preventivas frente al COVID19.

Al objeto de poder garantizar la financiación tanto de aquellos gastos ya realizados, como los que se preveen realizar próximamente, con carácter de emergencia por el Área de Servicios Operativos, para la adquisición de geles hidroalcohólicos, suministro EPIS para empleados públicos, y Suministro de mamparas y otros equipamientos para la adaptación de las dependencias municipales, vinculados todos ellos a la necesidad de atender medidas preventivas frente al COVID19, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2020 por un importe total de **445.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Partida	PAM	Concepto	Importe
02.9333.22110	6951	Geles hidroalcohólicos y dispensadores	120.000,00
02.9333.22110	6951	Suministro EPIS empleados municipales	250.000,00
02.9333.22110	6951	Suministro de mamparas y otros equipamiento para adaptación de dependencias municipales	75.000,00

445.000,00

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 22 de mayo de 2020  
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O´Donnel**  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	NtPvW5H9nJsoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/05/2020 12:18:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





REGISTRO DE SALIDA	
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE COMUNICACIÓN	
FECHA	18/05/2020
SALIDA Nº	60
Nº DE DOCUMENTO	234632

Área de Comunicación

**ASUNTO:** Petición de suplemento de crédito

El Área de Comunicación necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2020, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

El Área de Comunicación ha tenido (desde el momento en que se declara el estado de alarma) la necesidad inaplazable de proceder a la compra de espacios publicitarios tanto en medios de comunicación (prensa, edición impresa y digital, radio, televisión), redes sociales, o cualquier otro soportes publicitarios que se considere adecuado (vallas, relojes, mupis, opis, marquesinas, pantallas en espacios públicos, tótems interactivos, formatos de calle, entre otros), así como la producción de material gráfico y audiovisual, contabilizándose como pago pendiente de aplicación hasta la posterior existencia de crédito.

Entre dichos servicios se encuentra el servicio de contratación de espacios de contenido informativo, divulgativo y de carácter social en dicha emisora de radio comunitaria. Dichos espacios están centrados en las medidas adoptadas por el Ayuntamiento sobre COVID-19, así como del Proyecto Aprender con Onda, de contenidos educativos.

Así mismo se adquiere un suministro de periódicos ((Diario SUR) que son entregados diariamente a las personas mayores beneficiarias de la campaña de entrega de comida a domicilio.

Para la prestación del servicio y adquisición del suministro, es necesario suplementar crédito por importe de 14.370,00 € para hacer frente al gasto presupuestado para tal fin, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
34.9221.22001.8500	8.320,00 €
34.9221.22602.8500	6.050,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se formula, por ello, solicitud de suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con el importe que igualmente se indica.

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez.	Málaga a la fecha de la firma electrónica. EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIACIÓN Fdo.: Jesús Espino González.
----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ FAX 952.135.400 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jogZhuUSDm0DCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	20/05/2020 09:40:01
	Jesús Espino González	Firmado	19/05/2020 11:05:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.**

**Dña. Noelia Losada Moreno, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Málaga,**

## **EXPONE**

### **1. Antecedentes**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Este día, el Ayuntamiento de Málaga emite instrucción técnica sobre la actuación frente a la exposición al (SRAS-CON-2) por el cual, entre otras medidas a aplicar, nos obliga al cierre y cancelación de la programación de los teatros Cervantes y Echegaray, en principio hasta el 12 de abril de 2020.

En este marco, el Gobierno de España aprobó el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decretó el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el mencionado decreto se dictaron diversas medidas, con el fin proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Entre otras medidas temporales de carácter extraordinario para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, se limitó la libre circulación de las personas en todo el territorio nacional. Otro de los aspectos contemplados en el Real Decreto mencionado, es la suspensión de apertura al público, de museos, archivos, bibliotecas, monumentos así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio, lo que ha conllevado el cierre total de las instalaciones durante tres meses, ya que está prevista retomar la actividad de forma parcial a partir del 18 de junio.

### **2. Análisis de la situación**

La sociedad TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A., se enfrenta, por lo anteriormente expuesto, a circunstancias que inciden de una forma directa y muy desfavorable a su situación económica:

- a) **Cierre de sus instalaciones durante tres meses y posterior reapertura con limitaciones en el aforo, así como gastos adicionales a implementar con motivo de la aplicación de protocolos higiénico-sanitarios para seguridad del público.**

El cierre de las instalaciones ha provocado la a anulación en algunos casos y el cambio de fecha en otros, lo que ha llevado a la devolución de las localidades a aquellos espectadores que así lo han solicitado, esta problemática sumada a la previsión de retomar la actividad de forma parcial el 18 de junio, provocará una disminución considerable de la recaudación de Taquilla, ya que al aforo limitado se unirá la más que posible reticencia del público a asistir a espectáculos en espacios cerrados. Esto hace que la sociedad estime una disminución de ingresos propios en torno a los 1.800.300,00 euros.

**b) Disminución de patrocinios**

La suspensión de actividades, conlleva la pérdida de patrocinios directamente relacionados con ellas, y provocará una disminución en torno a 354.303,00 euros.

Aunque esta bajada de ingresos conllevará aparejada una política de actuación por parte de esta sociedad muy restrictiva en materia de gastos tanto de contratación como corrientes, lo cual hace prever un ahorro en partidas de gastos de 1.946.758,93 euros.

El efecto neto de la disminución de ingresos y el ahorro de los gastos, arroja un déficit de 207.844,07 euros.

Bajo esta situación, la sociedad ha desestimado las transferencias de capital reflejadas en su proyecto anual de Presupuesto 2020 y que se habían valorado en 96.780,00 euros, la disminución de los mismos se hace sin perturbación del servicio.

**SOLICITA**

Que de la suma de lo anteriormente indicado, y concluyendo que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha generado un déficit de explotación en su Cuenta de Resultados del ejercicio 2020 para la sociedad TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A. en torno a 207.844,07 euros, y una vez desestimada la transferencia de capital, **se atienda a la cantidad de 111.064,07 euros mediante expediente de modificación de crédito para sus transferencias corrientes en el ejercicio 2020, a fin de sostener el equilibrio presupuestario y mantener el nivel de actividad.**

Por todo ello, y a fin de evitar el perjuicio que supondría no poder atender la actividad del último semestre de los teatros Cervantes y Echegaray, ya comprometida, considerada un gasto específico y de carácter ineludible y que no puede ser demorado al ejercicio siguiente, le ruego habilite lo necesario para la aprobación del citado expediente, si procede.

En Málaga, a 18 de mayo de 2020

Fdo. Noelia Losada Moreno

**Asunto: solicitud expediente modificación de créditos FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

**Dña. Noelia Losada Moreno, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Málaga,**

**EXPONE**

Que la 23 Edición del Festival de Málaga tenía una fecha prevista de celebración del 13 al 22 de marzo de 2020.

Que tres días antes del inicio de ésta, el Ayuntamiento de Málaga decidió aplazar la cita debido a la incertidumbre que había generado la evolución del coronavirus. Aunque las autoridades sanitarias no impedían en ese mismo momento mantenerlo, la recomendación de no viajar y los graves problemas de movilidad ya dificultaban que la edición se desarrollara con total normalidad.

Que un día después, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

En este marco, el Gobierno de España aprobó el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decretó el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el mencionado decreto se dictaron diversas medidas, con el fin proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Que entre otras medidas temporales de carácter extraordinario para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, se limitó la libre circulación de las personas en todo el territorio nacional. Otro de los aspectos contemplados en el Real Decreto mencionado, es la suspensión de apertura al público, de museos, archivos, bibliotecas, monumentos así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio, lo que ha conllevado el cierre total de las instalaciones del

Cine Albéniz durante tres meses y medio, ya que su reapertura está prevista para el día 26 de junio.

## MANIFIESTA

Que la sociedad FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A., se enfrenta, por lo anteriormente indicado, a dos circunstancias que inciden de una forma directa y muy desfavorable a su situación económica:

### a) CINE ALBÉNIZ

**Cierre de sus instalaciones durante tres meses y medio y posterior reapertura con limitaciones en el aforo, así como gastos adicionales a implementar con motivo de la aplicación de protocolos higiénico-sanitarios para seguridad del público.**

La sociedad municipal valora que la suma de estos dos hechos (minoración de ingresos y gastos adicionales de obligada aplicación) supondrá un efecto negativo sobre su cuenta de resultados de 223.700 euros.

### b) FESTIVAL DE MÁLAGA

El aplazamiento de su 23 edición, prevista en sus nuevas fechas del 24 al 30 de agosto, provocará una disminución considerable de la recaudación de Taquilla, ya que al aforo limitado se unirá la más que posible reticencia del público a asistir a espectáculos en espacios cerrados. Esto hace que la sociedad estime una disminución de ingresos propios en torno a los 140.000,00 euros.

A esta reducción de ingresos por taquilla hay que añadir una pérdida de ingresos por patrocinio y por celebración de eventos en el Cine Albéniz estimada en 260.000,00 euros

Aunque esta bajada de ingresos conllevará aparejada una política de actuación por parte de la sociedad muy restrictiva en materia de gastos, lo cual hace prever un ahorro en partidas de gasto de 128.295,00 euros.

El efecto neto de la disminución de ingresos y el ahorro en gastos, arroja un déficit de 495.405,00 euros.

Bajo esta situación, la sociedad ha desestimado las transferencias de capital reflejadas en su proyecto anual de Presupuesto 2020 y que se habían valorado en 132.800,00 euros, disminución que se hace sin perturbación del servicio.

## SOLICITA

Que de la suma de lo anteriormente indicado, y concluyendo que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha generado un déficit de explotación en su Cuenta de Resultados del ejercicio 2020 para la sociedad FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. en torno a 495.405,00 euros, y una vez desestimada la transferencia de capital, **se atienda a la cantidad de 362.605,00 euros mediante expediente de modificación de crédito para sus transferencias corrientes en el ejercicio 2020, a fin de sostener el equilibrio presupuestario y mantener el nivel de actividad.**

Por todo ello, y a fin de evitar el perjuicio que supondría no poder atender la actividad de la sociedad Festival de Cine, ya comprometida, considerada un gasto específico y de carácter ineludible y que no puede ser demorado al ejercicio siguiente, le ruego habilite lo necesario para la aprobación del citado expediente, si procede.

En Málaga, a 18 de mayo de 2020.

Fdo.: Noelia Losada Moreno



En contestación a la solicitud de disponibilidad de crédito presupuestario para hacer frente al Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020 por parte del Servicio de Presupuestos, se informa que:

La aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8000** presenta a fecha actual un saldo disponible de 6.823.211,29.-€. Los intereses pendientes de vencimiento hasta el día 31 de diciembre de 2020 que aún no se han devengado y por tanto no figuran en la contabilidad municipal, se estiman en 3.693.899,95.-€, con lo que, a los tipos actuales, resultaría un disponible de 3.129.311,34.-€.

Respecto de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 3 de gastos incluidas en el programa **9341**, con un crédito inicial de 755.999,00.-€, se han reconocido a fecha actual gastos por un importe de 2.204,17.-€, lo que representa un 0,29% respecto a los créditos iniciales. Puesto que ya ha transcurrido casi la mitad del ejercicio se estima que será suficiente un importe del 50% de la consignación inicial, para atender los gastos que se produzcan hasta final de 2020.

No hay inconveniente por parte de este Servicio, en que se utilice un importe total de **2.578.947,48.-€** para financiar parte del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
18 0111 31004 8000	2.200.947,98
18 9341 31100 8000	125.000,00
18 9341 35200 8000	175.000,00
18 9341 35900 8000	77.999,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.578.947,48</b>

Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los intereses de préstamos pendientes de vencimiento, y demás gastos que se puedan producir.

Málaga a fecha de la firma electrónica.  
M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero  
La Tesorera

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**

Código Seguro De Verificación	Ug0oLWf0nE4QRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	25/05/2020 11:20:48
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	25/05/2020 10:55:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



## RESOLUCION

Siendo competente para dictar la presente Resolución, atendiendo en lo establecido en el artículo 6.1 b del Acuerdo de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2020, y ejerciendo por delegación de dicho órgano.

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, cuyo importe total asciende a **5.752.536,27 €**.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
EL Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/05/2020 14:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/05/2020 14:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/05/2020 15:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/05/2020 15:21 Emitido por: FNMT-RCM





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.752.536,27€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 499.106,04€.**

Financia parte de los epígrafes 1, 4, 5, 6 y el epígrafe 7 al completo.

**Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.578.947,48€.**

Financia parte de los epígrafes 1, 2 y 4.

**Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 134.040,00 €.**

Financia parte del epígrafes 5.

**Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.955.932,88 €.**

Financia los epígrafes 8, 9, 10 y 11 en su totalidad y parte de los epígrafes 12 y 13.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w6qyeMe2PFa4M4HzIIHXBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/05/2020 12:22:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 354.929,87€.**

Financia parte de los epígrafes 1, 2, 5 y 6 y el epígrafe 3 al completo.

**Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 229.580,00 €.**

Financia parte de los epígrafes 12 y 13

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	208.409,52	0,00	0,00
2	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04
3	0,00	0,00	2.578.947,48
4	1.243.968,92	0,00	134.040,00
5	0,00	0,00	1.955.932,88
6	432.331,46	647.391,10	354.929,87
7	0,00	0,00	229.580,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.534,42</b>	<b>650.001,85</b>	<b>5.752.536,27</b>

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones, y su baja por anulación, detalladas en el anexo e informes de las Áreas que se adjuntan.

**Tercero:** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 33<sup>a</sup>. "Subvenciones nominativas" y Base 34<sup>a</sup>: de las Transferencias, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación	w6qyeMe2PFa4M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/05/2020 12:22:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
Entre todos y A tiempo	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900/2060	40.000,00
Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900/2092	40.000,00
Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	Fundación Solidarters.com	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer"	Asociación para la investigación oncológica malagueña AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	Fundacion Escuela De Organización Industrial (EOI)	G-81.718.249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	Fundación Once	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	Consorcio Red Alastria	G-87.936.159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00 €
Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Incremento Convenio Programas formativos	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00
Congreso Internacional de Parques Tecnológicos. Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos. Mantenimiento de la sede en Málaga. Anualidad 2019	IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Cuota anual de asociado 2018 y 2019	ENERGY CITIES (energie ci ties)	(SIRET) 3797	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w6qyeMe2PFa4M4HzIHXBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/05/2020 12:22:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado  
de Economía y Hacienda  
Carlos María Conde O'Donnell.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w6qyeMe2PFa4M4HzIIHXBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/05/2020 12:22:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## INFORME:

### **Asunto:** Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

#### **PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

#### **SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **5.752.536,27 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

#### **TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

#### **CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Compra de Bienes Corrientes y de Servicios" por importe de 499.106,04€.**

Financia parte de los epígrafes 1, 4, 5, 6 y el epígrafe 7 al completo.

#### **Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.578.947,48 €.**

Financia parte de los epígrafes 1, 2 y 4.

En concreto, se disminuyen las aplicaciones presupuestarias:

**18.0111.31004.8000:** Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **2.200.947,98€**.

Código Seguro De Verificación	9tkzQp/7XaXKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/05/2020 12:11:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**18 9341 31100 8000:** Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros, por importe de **125.000,00€**.

**18 9341 35200 8000:** Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Intereses de demora, por importe de **175.000,00€**.

**18 9341 35900 8000:** Economía y Hacienda. Gestión de la Deuda. Otros gastos financieros, por importe **77.999,50€**.

**Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 134.040,00 €.**

Financia parte del epígrafes 5.

**Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.955.932,88 €.**

Financia los epígrafes 8, 9, 10 y 11 en su totalidad y parte de los epígrafes 12 y 13.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **00.9291.50000.9400:** Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Fondo de contingencia, por ese mismo importe.

**Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 354.929,87 €.**

Financia parte de los epígrafes 1, 2, 5 y 6 y el epígrafe 3 al completo.

**Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 229.580,00 €.**

Financia parte de los epígrafes 12 y 13.

**QUINTO:**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 34<sup>a</sup>. "Subvenciones nominativas" y Base 34<sup>a</sup>: de las Transferencias, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación	9tkzQp/7XaXKDI6kqylk8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	25/05/2020 12:11:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
Entre todos y A tiempo	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900/2060	40.000,00
Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900/2092	40.000,00
Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	Fundación Solidarters.com	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer"	Asociación para la investigación oncológica malagueña AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	Fundacion Escuela De Organización Industrial (EOI)	G-81.718.249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	Fundación Once	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	Consortio Red Alastria	G-87.936.159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00 €
Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Incremento Convenio Programas formativos	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00
Congreso Internacional de Parques Tecnológicos. Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos. Mantenimiento de la sede en Málaga. Anualidad 2019	IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Cuota anual de asociado 2018 y 2019	ENERGY CITIES (energie ci ties)	(SIRET) 3797	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9tkzQp/7XaXKDI6kqylk8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/05/2020 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



## PRESUPUESTO 2020

## ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

1 IFS 2018							MINORACION CAP II, III Y VI	
02	1651	60900	6500	CE	SS OO: OBRA CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL PROYECTO 2018402IFS2	194.213,11	02 1631 20900 6903	170.000,00
							02 3382 20300 4141	20.000,00
							02 3382 22609 4090	4.213,11
								<b>194.213,11</b>
07	1533	60900	6502	CE	PUERTO DE LA TORRE: IFS 2018407IFS1 "CUBRICIÓN GRADAS PARQUE DE LOS VERDIALES	202.561,08	INTERESES 18 0111 31004 8000	<b>202.561,08</b>
08	3429	62200	4550	CE	CHURRIANA: CONSTRUCCIÓN PISTA DEPORTIVA DE PETANCA EN C/ RIGOBERTA MENCHÚ. PROYECTO 2018408IFS1	62.134,47	INTERESES 18 0111 31004 8000	<b>62.134,47</b>
21	1712	61900	6005	S	MEDIO AMBIENTE: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUAREZ "PIPI" PROYECTO 2018421IFS2	317.679,95	21 1712 61000 PAM 6005 PROYECTO 2020421005	24.155,12
							21 1711 62500 PAM 6022 PROYECTO 2020421007	30.000,00
							INTERESES 18 0111 31004 8000	263.524,83
								<b>317.679,95</b>
21	1712	63300	6005	CE	MEDIO AMBIENTE: OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO PROYECTO 2018421IFS7, EXP 87/18 LOTE 2 Y 3	94.895,10	21 1712 61900 PAM 6005 PROYECTO 2020421004	38.619,21
							21 1711 61900 PAM 6022 PROYECTO 2020421006	48.400,00
							21 1712 61000 PAM 6005 PROYECTO 2020421005	7.875,89
								<b>94.895,10</b>
						<b>871.483,71</b>		
2 MEDIO AMBIENTE							MINORACION CAP II, III Y VI	
21	1712	21000	6007	S	SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO JARDIN BOTANICO	1.372.763,25	INTERESES 18 0111 31004 8000	<b>1.372.763,25</b>
21	3115	61900	6014	CE	PROYECTO DE ADECUACION DE ZONAS DE PASEO EN EL PARQUE ZOOSANITARIO MUNICIPAL Y LA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS PROYECTO 2017 4 2100 4	67.198,56	21.1721.62700 6002 PROYECTO 2017221007	49.548,60
							21 1712 62700 6005 PROYECTO 200920200272	3.251,92
							21 1711 62200 6022 PROYECTO 2020421001	1.330,42
							21 1712 61900 6005 PROYECTO 2020421004	13.067,62
								<b>67.198,56</b>
21	1712	63300	6005	CE	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODE ACIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PROYECTO 2017 4 2100 10(A. Marco 148/17. Derivado nº 10)	4.158,05	21 1712 61000 PAM 6005 PROYECTO 2020421005	<b>4.158,05</b>
						<b>1.444.119,86</b>		
3 TURISMO							MINORACION CAP VI	
25	4322	63200	8033	S	OBRA REFORMA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PLAZA DE LA MARINA PROYECTO EDUSI 2017225EED04	100.000,00	25 4322 60900 PAM8033 PROYECTO EDUSI 2017225EED11	<b>100.000,00</b>
25	4322	22706	4401	S	DISEÑO GRÁFICO DE VINILOS Y ARTE FINAL	490,05	25.4322.62900 PAM 4401 PROYECTO 201942500002	<b>5.723,04</b>
25	4322	22602	4401	CE	IMPRESIÓN DE VINILOS	387,88		
25	4322	62500	4401	CE	TABURETES PARA INFORMADORAS/ES Y MOS TRADOR PARA ATENCION A PUBLICO CON MOVILIDAD REDUCIDA	730,73		
25	4322	62300	4401	S	EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y MAMPARAS DE SEPARACION CON EL PÚBLICO	1.891,51		
25	4322	22799	4401	CE	TRABAJOS DE PINTURA, ELECTRICIDAD, COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y TRASLADO DEL MÓDULO PREFRABRICADO	2.222,87		
						<b>105.723,04</b>		
4 DERECHOS SOCIALES							MINORACION CAP II Y III	
26	2313	13100	8005	S	REFUERZO DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE DEPENDENCIA PROYECTO 2020326004	174.859,52		
26	2313	16000	8005	S	REFUERZO DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE DEPENDENCIA PROYECTO 2020326004	33.550,00	26 2311 22799 PAM 2085 PROYECTO 2016326009	<b>208.409,52</b>
26	2317	48900	2048	S	ASIMA CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACION DE EMERGENCIA -SUBV.NOMINATIVA-	60.000,00	INTERESES	
26	2317	48900	2048	S	CARITAS. PROYECTO CALOR Y CAFÉ -SUBV.NOMINATIVA-	50.000,00	18 0111 31004 8000	299.964,35
26	2317	48900	2049	S	AMPLIACION CONVENIO NOMINATIVO CON COMEDOR SANTO DOMINGO. SERVICIO DE ALIMENTACION E INTERVENCION CON PERSONAS EN RIESGO	6.000,00	18 9341 31100 8000	125.000,00
26	2313	22799	2017	S	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE COMIDAS PARA USUARIOS DEL CENTRO DE ACOGIDA	300.000,00	18 9341 35200 8000	175.000,00
26	2312	48900	2060	S	AMPLIACION CONVENIO NOMINATIVO CON CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	40.000,00	18 9341 35900 8000	77.999,50
26	2313	48900	2092	S	SUBV NOMINATIVA NESSI Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social'	40.000,00		<b>677.963,85</b>
26	2313	48900	2092	S	SUBV NOMINATIVA SOLIDARTER "Fair Saturday Málaga 2018"	38.000,00		
26	2313	48000	2012	S	AYUDAS ECONOMICAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL	88.963,85		
26	2316	48900	2098	S	SUBVENCION NOMINATIVA ASOC. NENA PAINE	15.000,00		
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCION NOMINATIVA AIOM	40.000,00		
						<b>886.373,37</b>		

## PRESUPUESTO 2020

## ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

<b>5 INNOVACION</b>							
36	4921	48900	5602	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACION NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET EVENTO AOTEC (2019)	14.520,00	
36	4921	48900	5602	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACION NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET EVENTO AOTEC (2020)	14.520,00	36 4921 42200 5602 <b>29.040,00</b>
36	4921	45390	5602	S	INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNA CONVENIO FORMACIÓN EN CONTS DIGITALES 2016-2019	75.000,00	
36	4921	48900	5602	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A IASP 2019	20.000,00	36 4921 44900 5602 <b>95.000,00</b>
36	4921	48901	5601	S	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN ENERGYCITIES 2018 Y 2019	10.000,00	36 4921 42200 5602 <b>10.000,00</b>
36	4921	61900	5601	CE	DESMANTELAMIENTO DE CARGADORES ELECTRICOS	21.500,00	36 4921 63700 5601 PROYECTO 202043600005 <b>21.500,00</b>
36	9206	22706	8910	S	ASISTENCIAS TECNICAS PARA OBTENCION FONDOS EUROPEOS	45.000,00	36 4921 22706 8910 <b>45.000,00</b>
						<b>200.540,00</b>	
<b>6 PROGRAMAS EUROPEOS</b>							<b>MINORACION CAP II, III Y VI</b>
36	9206	62600	8910	S	EQUIP.INFORMATICO SIST.PROYECCION SALON DE ACTOS OMAU PROYECTO 2019421004	12.760,00	36 9206 62300 PAM 8910 PROYECTO 2019421004 7.300,00 36 9206 22706 PAM 8910 5.460,00 <b>12.760,00</b>
00	1511	41000	8033	S	TRASLADO DE LOS FONDOS EDUSI DE COMUNICACIONES A GMU PROYECTO 2020300EGU1	28.716,00	34.9221.22602 PAM 8033 PROYECTO 2017334EED10 25.334,10 34.9221.23020 PAM 8033 PROYECTO 2017334EED10 1.200,00 34.9221.23120 PAM8033 PROYECTO 2017334EED10 2.181,90 <b>28.716,00</b>
						<b>41.476,00</b>	
<b>7 LIMPOSAM</b>							<b>MINORACION CAP II, III Y VI</b>
00	3261	22700	9522	S	LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE CAPUCHINOS	1.534,15	39 3266 22700 PAM 4920 <b>1.534,15</b>
00	3261	22700	9522	S	LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS EN EL DISTRITO DEL PUERTO DE LA TORRE	15.773,26	07 9251 22700 9100 13.000,00 07 9251 22706 9100 2.773,26
						<b>17.307,41</b>	
<b>8 MAS CERCA</b>							<b>MINORACION CAP V</b>
00	2318	22709	9508	S	LIMPIEZA EMERGENCIA INUNDACIONES CENTRO SERVICIOS SOCIALES CAMPANILLAS	7.537,68	FONDO CONTINGENCIA 00 9291 50000 9400 <b>7.537,68</b>
						<b>7.537,68</b>	
<b>9 GASTOS INUNDACIONES Y GRANIZO BORRASCAS GLORIA EN DISTRITOS</b>							<b>MINORACION CAP V</b>
14	9251	22799	6502	S	JUNTA DE DISTRITO DE CAMPANILLAS. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	973.990,42	FONDO CONTINGENCIA <b>1.015.356,13</b>
14	9251	22700	6502	S	JUNTA DE DISTRITO DE CAMPANILLAS. GASTOS INUNDACIONES. LIMPIEZA	10.066,76	00 9291 50000 9400
05	9251	21000	6500	S	JUNTA DE DISTRITO ESTE. TRABAJOS REALIZADOS	31.298,95	
						<b>1.015.356,13</b>	
<b>10 SERVICIOS OPERATIVOS</b>							<b>MINORACION CAP V</b>
02	9333	22110	6951	S	GEL HIDROALCOHOLICO Y DISPENSADORES	120.000,00	
02	9333	22110	6951	S	ADQUISICION DE EPIS EMPLEADOS MUNICIPALES	250.000,00	
02	9333	22110	6951	S	SUMINISTRO DE MAMPARAS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA ADAPTACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	75.000,00	
						<b>445.000,00</b>	
<b>11 COMUNICACIÓN</b>							
34	9221	22602	8500	S	CONTRATACION DE ESPACIOS INFORMATIVOS, DIVULGATIVOS Y DE CARACTER SOCIAL ASI COMO EL PROGRAMA APRENDER CON ONDA	6.050,00	
34	9221	22001	8500	S	SUMINISTRO DE PERIODICO A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA A DOMICILIO	8.320,00	FONDO CONTINGENCIA 00 9291 50000 9400 <b>459.370,00</b>
						<b>14.370,00</b>	
<b>12 TEATRO CERVANTES</b>							<b>MINORACION CAP V Y VII</b>
00	3336	44901	9526	S	DEFICIT PREVISTO	207.844,07	FONDO CONTINGENCIA 00 9291 50000 9400 <b>473.669,07</b> 00 3336 74000 9726 <b>96.780,00</b>
						<b>207.844,07</b>	
<b>13 FESTIVAL DE CINE</b>							
00	3346	44901	9527	S	DEFICIT PREVISTO	495.405,00	00 3346 74000 9727 <b>132.800,00</b>
						<b>495.405,00</b>	
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>						<b>5.752.536,27</b>	<b>5.752.536,27</b>



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lu9DzIP3Vvh0gPnPuelYlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/05/2020 12:14:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**2º Expediente Modificación presupuestaria:** Suplemento de crédito y crédito extraordinario

En relación al proyecto de **Segundo Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2020**, en aplicación de lo establecido en el art. 4.b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional; el funcionario que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.-** La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios **financiados con bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

El detalle de la modificación propuesta por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario	Bajas por anulación
1	208.409,52		
2	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04
3			2.578.947,48
4	1.243.968,92		134.040,00
5			1.955.932,88
6	432.331,46	647.391,10	354.929,87
7			229.580,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.534,42</b>	<b>650.001,85</b>	<b>5.752.536,27</b>

En aplicación del art. 36.1.c) RD 500/1990 podrán ser objeto de baja los créditos de otras partidas del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Respecto a la baja del capítulo 3 del Presupuesto de Gastos por importe de 2.578.947,48 €, consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Financiera sobre posibilidad de sobrantes en los intereses para financiar el presente expediente.

2º MC pleno\_AYTO\_2020

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p3CgRQ0lgA8CC1a/uiLggg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/05/2020 13:27:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Se propone suplementar créditos financiados con el Fondo de Contingencia por importe de 1.955.932,88 € (aplicación 00.9291.50000) que fue dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 LOEPSF y que de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, dicho fondo constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales. En este caso se trata de gastos relacionados con prevenciones del COVID-19, inundaciones de las zonas de Campanilla y El Palo de principios de año y déficit de algunas sociedades municipales ocasionados por la suspensión de sus actividades durante el período de alarma.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

*1.- Estabilidad Presupuestaria.*

La modificación de créditos propone un incremento de créditos en los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos financiándose con bajas de los capítulos 2 a 7 del Estado de Gastos, por lo que no afecta a la estabilidad.

*2.- Regla de Gasto.*

El montante de la modificación de créditos propuesta financiada con baja de créditos del capítulo 3 del estado de gastos, computaría como mayor gasto computable en la Regla de Gasto a final del ejercicio al financiar el incremento de los créditos en los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, excepto en el importe correspondiente a los gastos de formalización, modificación y cancelación de deuda.

En general y tal y como se viene realizando las estimaciones de ejecución en esta corporación, se considera se produce un aumento de créditos en los cap. 1 a 7 del estado de gastos que se financia con bajas, mayormente, de los créditos cap. 3 y 5 del mismo; no obstante, esta posible fuente de financiación se viene realizando años atrás por el Ayuntamiento, por lo que la ejecución de esta modificación de créditos sobre los parámetros indicados ya fueron tenidas en cuenta en el informe sobre el seguimiento presupuestario del 1º trimestre/2020 enviado al Ministerio, y no empeora la estimación de cumplimiento de la regla de gasto.

Así mismo, conviene indicar, que según contestación realizada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MIHAP en mayo/2013 a Cosital, la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los mismos, sin perjuicio que en la actualización trimestral del informe de la intervención sobre el cumplimiento de las reglas fiscales proceda la adopción de medidas que contiene la LOEPSF.

**TERCERO:** Órgano competente para la aprobación del expediente.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la

2º MC pleno\_AYTO\_2020

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p3CgRQ01gA8CC1a/uiLggg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/05/2020 13:27:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

En base a lo expuesto, se **informa favorablemente** la modificación de créditos propuesta.

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
del Ayuntamiento de Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p3CgRQ0lgA8CC1a/uiLggg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/05/2020 13:27:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Hacienda  
Carlos M. Conde O'Donnell.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ICjNogOdEtcil+Q126bP8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/05/2020 13:49:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la modificación en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente, la Base nº 33ª “Subvenciones” y Base 34ª “de las Transferencias”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico [presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu).

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Hacienda  
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	ICjNogOdEtcil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/05/2020 13:49:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





DOCUMENTO 25727  
Nº. ORDEN 86/2020  
29-5-2020

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, así como documentación relativa al mismo, que deberá publicarse conjuntamente con el Edicto.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día **3 de junio hasta el 22 de junio**, ambos inclusive.

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
El Jefe del Servicio  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

Código Seguro De Verificación	X3zceCaUetQiyCMDTij9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/05/2020 10:33:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*

### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la modificación en las bases de ejecución del vigente presupuesto, concretamente, la base número 33.<sup>a</sup> “Subvenciones” y base 34.<sup>a</sup> “De las transferencias”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico [presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu).

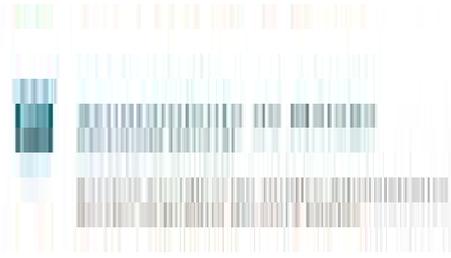
Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 28 de mayo de 2020.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

2661/2020



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	322424/2020

**Juan Ramón Orense Tejada, E.F. de Secretario General del Pleno,**  
**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 25 de junio de 2020, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de junio de 2020, se recibió en estas dependencias oficio por el que se solicita certificación de las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del 2º expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2020, en el plazo comprendido desde el día 3 de junio al 23 de junio del 2020, ambos inclusive.  
**SEGUNDO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que no consta la presentación de ninguna reclamación, durante los días 3 al 23 de junio del 2020, ambos inclusive.  
 Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 25 de junio del 2020

VºBº  
 EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

Nº de Registro de Entidad Local 01290672  
 Avda. de Cervantes, 4 - CP 29071  
 Tfno. :952 13 4708 - Fax: 952 13 52 89

Código Seguro De Verificación	R+rnX53P7Me/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	25/06/2020 14:18:33
	Inmaculada García Polo	Firmado	25/06/2020 14:08:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Código Seguro De Verificación	/0ZZ60Q2nqiu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	29/06/2020 09:24:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
El Teniente de Alcalde Delegado  
de Economía y Hacienda  
Carlos M. Conde O'Donnell

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bs00eLNX7S/uJ93URpByzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/06/2020 11:37:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
 AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2020, así como expresamente incluir como subvenciones las relativas a la Base 33ª. "Subvenciones nominativas" y Base 34ª. "De las Transferencias", que se relacionan":

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
Calor y Café	CARITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
Entre todos y A tiempo	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900 /2060	40.000,00
Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900 /2092	40.000,00
Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	Fundación Solidarters.com	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer"	Asociación para la investigación oncológica malagueña AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
Acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking	Fundacion Escuela De Organización Industrial (EOI)	G-81.718.249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad	Fundación Once	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Celebración del evento "Convergence, The Global Blockchain Congress" 2020	Consorcio Red Alastria	G-87.936.159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00 €
Evento XIII Feria Tecnológica AOTEC 2019	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Evento XIV Feria Tecnológica AOTEC 2020	Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet	G-83.268.060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
Incremento Convenio Programas formativos	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00
Congreso Internacional de Parques Tecnológicos. Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos. Mantenimiento de la sede en Málaga. Anualidad 2019	IASP(Asociación Internacional de Parques Tecnológicos)	G-29.758.240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
Cuota anual de asociado 2018 y 2019	ENERGY CITIES (energie ci ties)	(SIRET) 3797	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

Código Seguro De Verificación	Bs00eLNX7S/uJ93URpByzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/06/2020 11:37:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	208.409,52	0,00	0,00
<b>2</b>	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04
<b>3</b>	0,00	0,00	2.578.947,48
<b>4</b>	1.243.968,92	0,00	134.040,00
<b>5</b>	0,00	0,00	1.955.932,88
<b>6</b>	432.331,46	647.391,10	354.929,87
<b>7</b>	0,00	0,00	229.580,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.534,42</b>	<b>650.001,85</b>	<b>5.752.536,27</b>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
 El Teniente de Alcalde Delegado  
 de Economía y Hacienda  
 Carlos M. Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bs00eLNX7S/uJ93URpByzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/06/2020 11:37:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el segundo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2020, así como expresamente incluir como subvenciones las relativas a la base 33.ª "Subvenciones nominativas" y base 34.ª "De las transferencias", que se relacionan":

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O PERSONAS SIN HOGAR	ASIMA	G29443728	26/2317/48900/2048	60.000,00
CALOR Y CAFÉ	CÁRITAS	R2900017A	26/2317/48900/ 2048	50.000,00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO	PATRONATO SANTO DOMINGO	G29371447	26/2317/48900/2048	6.000,00
ENTRE TODOS Y A TIEMPO	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE	G-29173655	26/2312/48900 /2060	40.000,00
FORO GLOBAL DE LA NUEVA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL NESI	FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	26/2313/48900 /2092	40.000,00
UN DÍA PARA CAMBIAR EL MUNDO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA	FUNDACIÓN SOLIDARTERS.COM	G95820114	26/2313/48900/ 2092	38.000,00
TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	ASOC. NENA PAINE	G93288298	26/ 2316/ 48900/ 2098	15.000,00
PROYECTO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA DE EXCELENCIA EN LAS ÁREAS BÁSICA, TRASLACIONAL Y CLÍNICA, DESTINADO AL DESARROLLO DE NUEVAS TERAPIAS PARA EL CÁNCER	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA MALAGUEÑA AIOM	G93299808	26/2312/48900/ 2060	40.000,00
ACCIONES DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN EN EL MARCO DE ESPACIOS DE COWORKING	FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. (EOI)	G-81718249	36/ 4921/ 42200/ 5602	91.412,00
ESPACIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA Y TURISMO PARA LA DIVERSIDAD	FUNDACIÓN ONCE	G-78661923	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
CELEBRACIÓN DEL EVENTO CONVERGENCE, THE GLOBAL BLOCKCHAIN CONGRESS 2020	CONSORCIO RED ALASTRIA	G-87936159	36/ 4921/ 48900/ 5602	95.000,00
EVENTO XIII FERIA TECNOLÓGICA AOTEC 2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET	G-83268060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
EVENTO XIV FERIA TECNOLÓGICA AOTEC 2020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET	G-83268060	36/ 4921/ 48900/ 5602	14.520,00
INCREMENTO CONVENIO PROGRAMAS FORMATIVOS	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q-2918001E	36/ 4921/ 45390/ 5602	75.000,00

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
CONGRESO INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS. REUNIÓN DE EXPERTOS PARA ANÁLISIS ECONÓMICO EN PARQUES TECNOLÓGICOS. MANTENIMIENTO DE LA SEDE EN MÁLAGA. ANUALIDAD 2019	IASP (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS)	G-29758240	36/ 4921/ 48900/ 5602	20.000,00
CUOTA ANUAL DE ASOCIADO 2018 Y 2019	ENERGY CITIES (ENERGIE CITIES)	(SIRET) 37971676400012	36/ 4921/ 48901/ 5601	10.000,00

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

### Resumen

#### Expediente de modificación de créditos

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	208.409,52	0,00	0,00
2	3.217.824,52	2.610,75	499.106,04
3	0,00	0,00	2.578.947,48
4	1.243.968,92	0,00	134.040,00
5	0,00	0,00	1.955.932,88
6	432.331,46	647.391,10	354.929,87
7	0,00	0,00	229.580,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.534,42</b>	<b>650.001,85</b>	<b>5.752.536,27</b>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 29 de junio de 2020.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

3602/2020

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	02 1651 60900 6500 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 02IFS 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		194.213,11		
G	07 1533 60900 6502 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 07IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		202.561,08		
G	08 3429 62200 4550 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2018 4 08IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		62.134,47		
G	21 1712 63300 6005 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2018 4 21IFS 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		94.895,10		
G	21 1712 63300 6005 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2017 4 2100 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.158,05		
G	21 3115 61900 6014 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2017 4 2100 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		14.398,04		
G	21 3115 61900 6014 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2017 2 2100 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		52.800,52		
G	25 4322 22602 4401 Publicidad y propaganda			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		387,88		
G	25 4322 62500 4401 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2020 4 2500 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		730,73		
G	25 4322 62500 4401 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2020 4 2500 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.222,87		
G	36 4921 61900 5601 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2020 4 3600 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		21.500,00		
Suma y sigue:								650.001,85	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 1511 41000 8033 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	2020 3 00EGU 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		28.716,00		
G	00 2318 22709 9508 SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.537,68		
G	00 3261 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.534,15		
G	00 3261 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.773,26		
G	00 3336 44901 9526 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		207.844,07		
G	00 3346 44901 9527 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		495.405,00		
G	02 9333 22110 6951 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		120.000,00		
G	02 9333 22110 6951 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		250.000,00		
G	02 9333 22110 6951 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00		
Suma y sigue:							1.851.812,01		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 9251 21000 6500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		31.298,95	
G	14 9251 22700 6502 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.066,76	
G	14 9251 22799 6502 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		973.990,42	
G	21 1712 21000 6007 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.372.763,25	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2018 4 21IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		317.679,95	
G	25 4322 22706 4401 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		490,05	
G	25 4322 62300 4401 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2020 4 2500 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.891,51	
G	25 4322 63200 8033 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2017 2 25EED 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00	
G	26 2312 48900 2060 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
Suma y sigue:							4.699.992,90	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2312 48900 2060 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	26 2313 13100 8005 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2020 3 2600 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		174.859,52	
G	26 2313 16000 8005 SEGURIDAD SOCIAL	2020 3 2600 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		33.550,00	
G	26 2313 22799 2017 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		300.000,00	
G	26 2313 48000 2012 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		88.963,85	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		38.000,00	
G	26 2316 48900 2098 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
Suma y sigue:							5.490.366,27	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00		
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	34 9221 22001 8500 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.320,00		
G	34 9221 22602 8500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.050,00		
G	36 4921 45390 5602 OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00		
G	36 4921 48900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.520,00		
G	36 4921 48900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.520,00		
G	36 4921 48900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	36 4921 48901 5601 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
Suma y sigue:							5.694.776,27		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	36 9206 22706 8910 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		45.000,00		
G	36 9206 62600 8910 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2019 4 2100 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.760,00		
G	00 3336 74000 9726 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2020 4 00TCE 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-23.280,00		
G	00 3336 74000 9726 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2020 4 00TCE 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-11.500,00		
G	00 3336 74000 9726 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2020 4 00TCE 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-32.000,00		
G	00 3336 74000 9726 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2020 4 00TCE 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-30.000,00		
G	00 3346 74000 9727 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSFE 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-420,00		
G	00 3346 74000 9727 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2020 4 00TFE 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-132.380,00		
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-7.537,68		
Suma y sigue:							5.515.418,59		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.015.356,13	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-459.370,00	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-473.669,07	
G	02 1631 20900 6903 CANONES			080 + BAJAS POR ANULACION	2		-170.000,00	
G	02 3382 20300 4141 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			080 + BAJAS POR ANULACION	2		-20.000,00	
G	02 3382 22609 4090 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION	2		-4.213,11	
G	07 9251 22700 9100 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-13.000,00	
G	07 9251 22706 9100 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.773,26	
G	18 0111 31004 8000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANC. EN EUROS			080 + BAJAS POR ANULACION	2		-2.200.947,98	
G	18 9341 31100 8000 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELAC. DE INTERE			080 + BAJAS POR ANULACION			-125.000,00	
Suma y sigue:							1.031.089,04	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	18 9341 35200 8000 INTERESES DE DEMORA			080 + BAJAS POR ANULACION			-175.000,00		
G	18 9341 35900 8000 OTROS GASTOS FINANCIEROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-77.999,50		
G	21 1711 61900 6022 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2020 4 2100 6		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-48.400,00		
G	21 1711 62200 6022 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2020 4 2100 1		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-1.330,42		
G	21 1711 62500 6022 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2020 4 2100 7		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-30.000,00		
G	21 1712 61000 6005 INVERSIONES DE REPOSICION EN TERRENOS	2020 4 2100 5		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-24.155,12		
G	21 1712 61000 6005 INVERSIONES DE REPOSICION EN TERRENOS	2020 4 2100 5		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-7.875,89		
G	21 1712 61000 6005 INVERSIONES DE REPOSICION EN TERRENOS	2020 4 2100 5		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-4.158,05		
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2020 4 2100 4		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-22.189,26		
Suma y sigue:							639.980,80		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2020 4 2100 4		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-16.429,95		
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2020 4 2100 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-13.067,62		
G	21 1712 62700 6005 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2009 2 0200 272		080 + BAJAS POR ANULACION			-3.251,92		
G	21 1721 62700 6002 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2017 2 2100 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-49.548,60		
G	25 4322 60900 8033 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2017 2 25EED 11		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-100.000,00		
G	25 4322 62900 4401 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2019 4 2500 2		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-5.723,04		
G	26 2311 22799 2085 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2016 3 2600 9		080 + BAJAS POR ANULACION			-208.409,52		
G	34 9221 22602 8033 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2017 3 34EED 10		080 + BAJAS POR ANULACION			-25.334,10		
G	34 9221 23020 8033 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2017 3 34EED 10		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.200,00		
Suma y sigue:							217.016,05		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	34 9221 23120 8033 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2017 3 34EED 10		080 + BAJAS POR ANULACION			-2.181,90	
G	36 4921 22706 8910 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-45.000,00	
G	36 4921 42200 5602 SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-29.040,00	
G	36 4921 42200 5602 SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
G	36 4921 44900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			080 + BAJAS POR ANULACION			-75.000,00	
G	36 4921 44900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			080 + BAJAS POR ANULACION			-20.000,00	
G	36 4921 63700 5601 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2020 4 3600 5		080 + BAJAS POR ANULACION			-21.500,00	
G	36 9206 22706 8910 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.160,00	
G	36 9206 22706 8910 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-300,00	
G	36 9206 62300 8910 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2019 4 2100 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-7.300,00	
Suma y sigue:							1.534,15	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2020** Fecha: **05/06/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2020

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3266 22700 4920 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.534,15	

Suma Total .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--